## DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS LLAMADO MOPC Nº 69/2021

Asunción, 24 de noviembre de 2021.-

**VISTO:** Que el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones ha convocado el **LLAMADO MOPC N° 69/2021 "LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTES DE HORMIGÓN ARMADO EN VARIOS DEPARTAMENTOS DE LA REGIÓN ORIENTAL – 2DA. TANDA". ID Nº 400.854,** cuyo acto de recepción y apertura de sobres se realizó en fecha 18 de noviembre de 2021, donde según constancias del acta labrada en dicha oportunidad se presentaron los siguientes oferentes:

| N° | OFERENTE | MONTO LOTE 1 | MONTO LOTE 2 | MONTO LOTE 3 | MONTO LOTE 4 | MONTO LOTE 5 | MONTO LOTE 6 | MONTO LOTE 7 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | BENITO ROGGIO E HIJOS S.A. | 13.327.537.014 | 14.100.780.197 | 4.391.014.141 | 4.869.291.335 | 6.140.963.111 | 6.697.957.992 | 7.312.737.766 |
| 2 | CONSORCIO TN VIAL | | 15.434.032.316 | 9.642.279.270 | 6.345.761.908 | 8.054.851.829 | 7.658.299.629 | 8.502.321.912 |
| 3 | CONSORCIO DEPORTIVO CAAGUAZÚ | 14.573.738.455 | 14.607.540.008 | 9.360.774.816 | 5.922.505.307 | | | |
| 4 | ING. CARLOS GUEYRAUD CABALLERO | 14.200.000.000 | 14.600.000.000 | 9.100.000.000 | 6.120.000.000 | | - | |
| 5 | CONSORCIO LC-ALP | 14.930.067.679 | 15.523.809.112 | | | | | |
| 6 | CONSORCIO PUENTES DEL ESTE | | | 10.370.949.570 | - | 8.288.175.302 | | 9.227.503.952 |
| 7 | CONSORCIO YGUAZU | | | 8.724.782.257 | 5.141.222.262 | | | |
| 8 | CONSTRUPAR S.A. | | | 9.215.871.905 | - | 7.229.430.357 | 6.900.862.126 | |
| 9 | CONSTRUCTORA ISACIO VALLEJOS S.A. | | | | - | 7.842.160.299 | 8.585.098.062 | |
| 10 | PUNTAL CONSTRUCCIONES de Luis Bóveda | 17.757.859.572 | 18.725.379.975 | | - | | | |
| 11 | SOTEC S.A. | | 12.957.327.922 | 8.692.421.966 | - | 7.164.111.892 | 7.480.263.827 | 7.614.164.690 |
| 12 | CONSORCIO FELTEX | 16.160.838.315 | 15.501.305.826 | | 5.885.859.232 | 6.886.101.350 | 7.197.029.663 | 7.864.137.069 |
| 13 | VIAL SUR S.A. | | | | - | 7.937.615.410 | 8.667.139.915 | 9.388.361.408 |
| 14 | CONSORCIO VIAL NACIONAL | | 14.886.893.156 | 9.602.957.463 | 5.744.098.874 | 7.737.424.529 | 7.859.567.251 | |
| 15 | CONSORCIO PUENTES PARAGUAY | 13.330.935.726 | 14.426.847.836 | 9.252.488.640 | 6.035.519.559 | 6.773.344.217 | 7.270.373.499 | 7.887.395.121 |
| 16 | INGENIERO MIGUEL ANGEL CHAVES HAUSMAN | 13.388.874.708 | 14.617.136.261 | 9.192.417.496 | 5.387.319.623 | 6.946.576.177 | 7.342.359.066 | 8.276.731.373 |
| 17 | TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA | | | | - | 5.272.623.848 | 11.644.690.248 | 8.670.680.849 |
| 18 | CONSTRUMAQ SUR S.R.L. | | 13.351.362.901 | 8.315.005.140 | 4.714.377.316 | | | 6.966.815.475 |
| 19 | CONSORCIO INFRAESTRUCTURA | 14.525.866.735 | 15.668.929.618 | - | - | - | - | |
| 20 | BOR COM S.A. | 15.801.394.556 | 15.751.047.623 | 10.368.076.132 | 7.068.593.737 | - | - | |

Que el artículo 27 de la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas" reza: "*COMITÉS DE EVALUACIÓN. Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente".*

*El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.*

*La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública".*

Que, atendiendo a lo expuesto en el artículo que antecede, la Máxima Autoridad Institucional resolvió establecer criterios a ser aplicados para la conformación del Comité de Evaluación de Ofertas para los procesos de contratación llevados adelante por esta institución, a través de la Resolución MOPC Nº 92 de fecha 25 de enero del 2021 y la Resolución MOPC N° 219 de fecha 17 de febrero de 2021.

Que, en el artículo 1° de la Resolución N° 219 de fecha 17 de febrero de 2021 establece cuanto sigue: *Establecer que la conformación de los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas será realizada mediante un Acto Administrativo*

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefa de Gabinete
MOPC

Ing. Rodolfo Segovia Colmán
Director de Vialidad

Ing. Rubén Andino Lezcano
Director
Dirección de Caminos Vecinales
M.O.P.C.

*que lo habilite para el efecto. Que, en su artículo 2°. - El Comité de Evaluación de Ofertas, a través de la Coordinación de Evaluación de Ofertas, solicitara la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente..."*

Que, en atención a la normativa ut supra mencionada, a través de la Resolución MOPC N° 2475 de fecha 19 de noviembre de 2021 la Máxima Autoridad ha conformado el Comité de Evaluación de Ofertas para el llamado que nos ocupa.

Que, conforme a la Resolución mencionada los miembros del comité para el presente proceso son: **la Arq. Josefina Romero, el Ing. Rodolfo Segovia y el Ing. Rubén Andino.**

## I- Análisis de la Capacidad Legal de los Oferentes

En este aspecto y a los efectos de proceder a la evaluación detallada de las ofertas presentadas, a través de NOTA CEO N° 001-069-2021 se solicita la Asistencia Técnica a la Dirección de Asuntos Jurídicos, con lo que se procede al análisis del cumplimiento de los requisitos de capacidad legal en el cual se expone;

**EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS CONTENIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:**

***CONSIDERACIÓN PRELIMINAR:***

En relación a la observación asentada en el Acto de entregas y apertura de ofertas, referente al oferente **CONSTRUPAR S.A.** y la no presentación del formulario de Declaración Jurada del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, resulta pertinente mencionar que el PBC en los *Datos de la Licitación*. Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación establece: *2. Requisitos de Calificación: Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/2003,* ***declaración que forma parte del formulario de oferta****.*

De lo transcripto precedentemente se desprende que el PBC establece claramente que la Declaración Jurada artículo 40 de la Ley N° 2051/03 se encuentra inserta en el formulario de ofertas, así también es importante mencionar que el mismo no prevé que el oferente deba presentar otro formulario relacionado a la de Declaración Jurada del artículo 40 de la Ley N° 2051/03.

En ese sentido, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones que rige el presente llamado, se constató que el oferente presentó el formulario de oferta que entre sus cláusulas refiere lo siguiente: *f) No estamos comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para presentar ofertas o contratar, en general, con el Estado ni en particular, con esta Convocante, ni en relación al procedimiento de contratación arriba individualizado. Asumimos el compromiso de comunicar por escrito a la convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración a la situación de la empresa respecto de las citadas limitaciones o prohibiciones.*

Por lo tanto, se concluye el oferente **CUMPLE** con lo solicitado en el pliego de bases y condiciones en lo que respecta a la Declaración Jurada del artículo 40 de la Ley N° 2051/03 en razón a que se constató que presentó el formulario de ofertas que contiene la declaración mencionada.

Por otro lado, se informa que para examinar las ofertas de manera eficiente y por prudencia administrativa, se procedió a realizar la evaluación de las ofertas correspondientes a los tres precios más bajos cotizados en cada lote, observando los criterios establecidos en la ***Sección ESPECIFICACIONES TÉCNICAS***

***8. Criterios de Adjudicación***

*La convocante* ***adjudicará el contrato al oferente cuya oferta haya sido evaluada como la más baja*** *y cumpla sustancialmente con los requisitos de las bases y condiciones, siempre y cuando la convocante determine que el oferente está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.*

***El oferente podrá ser adjudicado en un solo lote****. En caso de que un oferente presentare la oferta más baja en más de un Lote y cumpla con los Criterios de Evaluación y Calificación, le será adjudicado el lote que corresponda a la opción (combinación) más económica para la Convocante (Principio de Economía), es decir, aquella combinación de ofertas, cuya sumatoria total de los lotes, sea la más económica para la Convocante.*

El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: POR LOTE

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

Ing. Rodolfo Segovia Colmar
Director de Vialidad

Ing. Rubén Andino Lezcano
Director
Obras Vecinales

Las ofertas evaluadas por esta Dependencia son aquellas presentadas por los siguientes:

1) **BENITO ROGGIO E HIJOS S.A.**
2) **ING. CARLOS GUEYRAUD CABALLERO**
3) **CONSORCIO YGUAZU** integrado por CONSTRUCTORA HEISECKE S.A. y TECO S.R.L.
4) **CONSTRUPAR S.A.**
5) **SOTEC S.A.**
6) **CONSORCIO FELTEX** integrado por CONSTRUCTORA FELDMANN S.A. y CONSTRUTEX S.A.
7) **CONSORCIO PUENTES PARAGUAY** integrado por CONCRET MIX S.A. y COMPAÑÍA SUDAMERICANA DE EMPRESAS ELECTRICAS Y OBRAS
8) **INGENIERO MIGUEL ANGEL CHAVES HAUSMAN**
9) **TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA**
10) **CONSTRUMAQ SUR S.R.L.**

Con relación al requisito establecido en la Sección ***Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación*** de la VERSIÓN 2 del PBC, *4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar (**)* SIC, se informa que el mismo será evaluado en el estudio de los Criterios Técnicos.

***ANÁLISIS DE LOS CRITERIOS JURÍDICOS:***

**SOLICITUD DE DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL.**

**OFERTA PRESENTADA POR EL OFERENTE BENITO ROGGIO E HIJOS S.A**

Luego de la verificación de la oferta presentada por el oferente **BENITO ROGGIO E HIJOS S.A.**, se constató la falta de presentación del documento solicitado en el pliego de bases y condiciones en los *Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación: 3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)*

En consecuencia, a través de NOTA CEO N° 647/2021 de fecha 22 de noviembre de 2021, se solicitó al oferente el Documento en cuestión.

A través de expediente MEU N° 48118/2021 de fecha 22 de noviembre de 2021 la firma **BENITO ROGGIO E HIJOS S.A.** responde lo solicitado.

Luego del análisis del documento remitido por el oferente a través del mencionado expediente MEU –**Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social N° 319571 con fecha de vencimiento 17 de diciembre del 2021** se constató que el oferente se encontraba en cumplimiento con el seguro social al momento del Acto de entrega y apertura de las ofertas, por lo tanto, se concluye que el oferente **CUMPLE** con la presentación de la documentación solicitada.

**OFERTA PRESENTADA POR EL OFERENTE CONSORCIO YGUAZU integrado por las firmas CONSTRUCTORA HEISECKE S.A Y TECO S.R.L.**

Luego de la verificación de la oferta presentada por el oferente **CONSORCIO YGUAZU** integrado por las firmas CONSTRUCTORA HEISECKE S.A Y TECO S.R.L., se constató que la firma **CONSTRUCTORA HEISECKE S.A** presentó el documento solicitado en el pliego de bases y condiciones en los Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación ***3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)*** con vigencia hasta el 17 de noviembre del 2021, y, teniendo en cuenta que la apertura de ofertas fue el 18 de noviembre del 2021, a través de Nota CEO N° 657/2021 se solicitó el Documento respectivo.

En consecuencia, a través del expediente MEU Nº48624/2021 de fecha 24 de noviembre del 2021 el representante legal de la firma adjunta la documentación solicitada.

Del análisis del documento presentado por el oferente se constata que la misma tiene fecha de emisión el 24 de noviembre con vencimiento el 17 de diciembre 2021, no obstante, el oferente anexa el comprobante que avala el pago de la seguridad social en fecha 16 de noviembre del 2021 conforme se puede verificar en la siguiente imagen:

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

Ing. Rodolfo Segovia Colman
Director de Vialidad

Ing. Rubén Andino Lezcano
Director
Dirección de Caminos Vecinales
M.O.P.C.

Banco Continental S.A.E.C.A.
Avda. Mcal. López Nº 3233
RUC: 80019270-2 - TELEFONO:(+595) -21-442.002

**AVISOS DE DEBITOS/CREDITOS**

*Tipo de Operación:* Debito en cuenta
*Fecha:* 16/11/2021 11:56:15 a.m.
*Nro. de Cuenta:* 29-164500-01
*Titular:* CONSTRUCTORA HEISECKE S.A.

[IPS] - procesó la operación...
IPS - Operacion realizada...SEC: 74514
Confirmación IPS
Nro.TransaccionIps: 0

Razon Social: CONSTRUCTORA HEISECKE SA
Confirmación Banco

. . . . . .

BANCO CONTINENTAL

16/11/2021 11:56

COMPROBANTE : 22513117
TRANSFERENCIAS : 257,684,994.00

DEBITADO CTA 292316450001
CONSTRUCTORA HEISECKE S.A.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

LAS OPERACIONES INFORMADAS SON A CONFIRMAR

Así, de lo expuesto precedentemente se tiene que efectivamente la firma **CONSTRUCTORA HEISECKE S.A** en fecha 18 de noviembre del 2021 se encontraba al día con sus obligaciones de seguridad social al momento del Acto de entrega y apertura de ofertas como se puede constatar con la documentación remitida. Por lo tanto**, la misma CUMPLE con los requisitos solicitados en el PBC**.

**OFERTA PRESENTADA POR EL OFERENTE CONSORCIO PUENTES PARAGUAY integrado por las firmas CONCRET MIX S.A y COMPAÑÍA SUDAMERICANA DE EMPRESAS ELECTRICAS Y OBRAS.**

Luego de la verificación de la oferta presentada por el oferente **CONSORCIO PUENTES PARAGUAY** integrado por las firmas CONCRET MIX S.A y COMPAÑÍA SUDAMERICANA DE EMPRESAS ELECTRICAS Y OBRAS, se constató la falta de presentación por parte de la firma **COMPAÑÍA SUDAMERICANA DE EMPRESAS ELECTRICAS Y OBRAS** del documento solicitado en el pliego de bases y condiciones en los Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación ***6. Patente comercial del municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente. (**)***

En consecuencia, a través de NOTA CEO N° 646/2021 de fecha 22 de noviembre de 2021, se requiere al oferente mencionado el documento respectivo.

A través de expediente MEU N°48470/2021 de fecha 24 de noviembre del 2021, el representante legal de la firma adjunta la documentación solicitada.

En la nota presentada por el oferente el mismo refiere lo siguiente: *COMPAÑÍA SUDAMERICANA DE EMPRESAS ELECTRICAS MECANICAS Y DE OBRAS PUBLICAS (SACEEM) es una empresa uruguaya como se expresó en el formulario de oferta, por dicho motivo no habíamos presentado la patente municipal ya que en Uruguay dicho documento no es utilizado.* (SIC)

Teniendo en cuenta lo expresado por el oferente y la verificación realizada por esta convocante en el sitio web del municipio de Montevideo[1] se verifica que las patentes que expide el municipio referido es la patente de rodados y el tributo domiciliario por lo que no existiría la figura de patente comercial en el Uruguay, por lo tanto, no sería exigible tal requisito al oferente COMPAÑÍA SUDAMERICANA DE EMPRESAS ELECTRICAS Y OBRAS y en consecuencia corresponde que el mismo continúe en el presente proceso de evaluación y calificación de ofertas.

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

Ing. Rodolfo Segovia Colmar
Director de Vialidad

Ing. Rubén Andino Lezcano
Director
Dirección de Caminos Vecinales
M.O.P.C.

[1] https://montevideo.gub.uy/

***Declaración jurada de bienes:***

Se analizó el cumplimiento o no del requisito solicitado en el PBC *"4. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**)" SIC,* de lo cual se informa cuanto sigue:

Se verificó que los siguientes oferentes presentaron copias de autos interlocutorios dictados por la Corte Suprema de Justicia, que resuelven HACER LUGAR a los pedidos de suspensión de la Ley No. 6355/2019. Dichas medidas cautelares son detalladas a continuación:

- **CONSTRUCTORA HEISECKE S.A**, integrante del CONSORCIO YGUAZU. AI. Nº 179 del 8 de junio del 2020.
- **BENITO ROGGIO E HIJOS S.A**. AI. Nº 235 del 10 de junio del 2020.
- **TECNOEDIL S.A CONSTRUCTORA** A.I. Nº 114 del 26 de mayo del 2020.
- **CONSTRUPAR S.A** A. I N° 91 del 26 de mayo del 2020.

En ese sentido, se desprende que las medidas cautelares citadas eximen a los oferentes mencionados (personas jurídicas, accionistas y directores) del cumplimiento de la obligación de la presentación de la *Declaración Jurada de Bienes y Rentas, activos y pasivos*, a la fecha del Acto de Recepción y Apertura de Sobres, y en consecuencia les faculta a continuar en el presente proceso de evaluación y calificación de ofertas.

Con relación a las demás firmas evaluadas se informa que, las mismas presentan *la Constancia de Presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos ante la Contraloría General de la República*, por lo tanto, **CUMPLEN** con lo solicitado en el PBC.

**POR OTRO LADO**, como resultado del análisis de las documentaciones de carácter legal que fueron presentadas en las ofertas evaluadas, requeridas por el pliego de bases y condiciones, se concluye que las ofertas presentadas **CUMPLEN** con los requisitos legales establecidos en la sección *REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACION: Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación del PBC*, en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 2992/2019, conforme se visualiza en la siguiente planilla:

| LLAMADO MOPC N° 69/2021 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTES DE HORMIGÓN ARMADO EN VARIOS DEPARTAMENTOS DE LA REGION ORIENTAL, 2DA TANDA. ID: 400.854 | CONSORCIO PUENTES PARAGUAY | |
|---|---|---|
| | CONCRET MIX S.A. | COMPAÑÍA SUDAMERICANA DE EMPRESAS ELECTRICAS Y OBRAS |
| **6. Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación:** | | |
| 1.Formulario de Oferta - Formulario Nº 1 (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.] | CUMPLE | CUMPLE |
| 2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. | CUMPLE | CUMPLE |
| 3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**) Para los oferentes extranjeros, documento similar expedido por la Autoridad de Seguridad Social del país de origen | CUMPLE | CUMPLE |
| 4. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**) | CUMPLE | CUMPLE |
| 5. Certificado de cumplimiento tributario. (**) | CUMPLE | CUMPLE |
| 6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**) | CUMPLE | CUMPLE |
| **7.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas** | | |
| a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*) Para los oferentes extranjeros: documento que acredite la existencia legal de la persona jurídica, tales como Escritura Pública de Constitución y/o Protocolización de los estatutos sociales de la firma, de conformidad a la legislación vigente del país del domicilio del Oferente. Estos documentos legales emitidos en el exterior, deberán presentarse en copia debidamente autenticadas en el país de origen, | CUMPLE | CUMPLE |
| b)Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes -RUC. Para los oferentes extranjeros: Constancia y/o Certificado de inscripción ante la Autoridad Administrativa Tributaria del país de origen o documento similar de acuerdo al país de origen. | CUMPLE | CUMPLE |
| c) Fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad. Para los oferentes extranjeros: Documento de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. Estos documentos emitidos en el exterior, deberán presentarse en copia debidamente autenticadas en el país de origen, Para los oferentes extranjeros: documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente de conformidad a la legislación vigente del país de domicilio del oferente en caso de que dicha representación fuera otorgada en el exterior (*) | CUMPLE | CUMPLE |
| d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*) Para los oferentes extranjeros: documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente de conformidad a la legislación vigente del país de domicilio del oferente en caso de que dicha representación fuera otorgada en el exterior (*) | CUMPLE | CUMPLE |
| e) Formularios de Documentos requeridos por FONPLATA: Convenios de Integridad del Contratista. Declaración del Beneficiario Efectivo o Final | CUMPLE | CUMPLE |
| **7.3 Oferentes en Consorcio.** | | |
| a) Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes Individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*) | CUMPLE | CUMPLE |
| b) Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio 14 por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*) | CUMPLE | |
| c) Poder suficiente del firmante de la oferta, otorgado por Escritura Pública por los integrantes del Consorcio. El firmante debe contar con facultades suficiente para firmar la oferta y asumir solidariamente en representacion de los integrantes los compromisos emergentes de la presentacion de la oferta (no es necesario que se encuentre inscripto en el Registro de Poderes) (*) Estos documentos emitidos en el exterior, podrán presentarse en copia debidamente autenticadas en el país de origen | CUMPLE | |

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

Ing. Rodolfo Segovia Colmar
Director de Vialidad

Ing. Rubén Andino Lezcano
Director
Dirección de Caminos Vecinales
M.O.P.C.

| LLAMADO MOPC N° 69/2021 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTES DE HORMIGÓN ARMADO EN VARIOS DEPARTAMENTOS DE LA REGION ORIENTAL, 2DA TANDA. ID: 400.854 | BENITO ROGGIO E HIJOS S.A. | SOTEC S.A. | CONSTRUMAQ SUR S.R.L. | TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA | CONSTRUPAR S.A. |
|---|---|---|---|---|---|
| **6. Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación:** | | | | | |
| 1.Formulario de Oferta - Formulario Nº 1 (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.] | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| 2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| 3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**) Para los oferentes extranjeros, documento similar expedido por la Autoridad de Seguridad Social del país de origen | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| 4. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**) | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| 5. Certificado de cumplimiento tributario. (**) | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| 6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**) | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| **7.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas** | | | | | |
| a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*) Para los oferentes extranjeros: documento que acredite la existencia legal de la persona jurídica, tales como Escritura Pública de Constitución y/o Protocolización de los estatutos sociales de la firma, de conformidad a la legislación vigente del país del domicilio del Oferente. Estos documentos legales emitidos en el exterior, deberán presentarse en copia debidamente autenticadas en el país de origen, | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| b)Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes -RUC. Para los oferentes extranjeros: Constancia y/o Certificado de Inscripción ante la Autoridad Administrativa Tributaria del país de origen o documento similar de acuerdo al país de origen. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| c) Fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad. Para los oferentes extranjeros: Documento de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. Estos documentos emitidos en el exterior, deberán presentarse en copia debidamente autenticadas en el país de origen, Para los oferentes extranjeros: documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente de conformidad a la legislación vigente del país de domicilio del oferente en caso de que dicha representación fuera otorgada en el exterior (*) | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asambles y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*) Para los oferentes extranjeros: documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente de conformidad a la legislación vigente del país de domicilio del oferente en caso de que dicha representación fuera otorgada en el exterior (*) | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| e) Formularios de Documentos requeridos por FONPLATA: Convenios de Integridad del Contratista. Declaración del Beneficiario Efectivo o Final | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| **Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta. Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas o al inicio de la etapa competitiva para procesos de SBE.** | | | | | |

| LLAMADO MOPC N° 69/2021 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTES DE HORMIGÓN ARMADO EN VARIOS DEPARTAMENTOS DE LA REGION ORIENTAL, 2DA TANDA. ID: 400.854 | CONSORCIO YGUAZU | |
|---|---|---|
| | CONSTRUCTORA HEISECKE S.A. | TECO S.R.L. |
| **6. Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación:** | | |
| 1.Formulario de Oferta - Formulario Nº 1 (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.] | CUMPLE | CUMPLE |
| 2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. | CUMPLE | CUMPLE |
| 3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**) Para los oferentes extranjeros, documento similar expedido por la Autoridad de Seguridad Social del país de origen | CUMPLE | CUMPLE |
| 4. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**) | CUMPLE | CUMPLE |
| 5. Certificado de cumplimiento tributario. (**) | CUMPLE | CUMPLE |
| 6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**) | CUMPLE | CUMPLE |
| **7.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas** | | |
| a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*) Para los oferentes extranjeros: documento que acredite la existencia legal de la persona jurídica, tales como Escritura Pública de Constitución y/o Protocolización de los estatutos sociales de la firma, de conformidad a la legislación vigente del país del domicilio del Oferente. Estos documentos legales emitidos en el exterior, deberán presentarse en copia debidamente autenticadas en el país de origen, | CUMPLE | CUMPLE |
| b)Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes -RUC. Para los oferentes extranjeros: Constancia y/o Certificado de Inscripción ante la Autoridad Administrativa Tributaria del país de origen o documento similar de acuerdo al país de origen. | CUMPLE | CUMPLE |
| c) Fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad. Para los oferentes extranjeros: Documento de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. Estos documentos emitidos en el exterior, deberán presentarse en copia debidamente autenticadas en el país de origen, Para los oferentes extranjeros: documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente de conformidad a la legislación vigente del país de domicilio del oferente en caso de que dicha representación fuera otorgada en el exterior (*) | CUMPLE | CUMPLE |
| d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asambles y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*) Para los oferentes extranjeros: documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente de conformidad a la legislación vigente del país de domicilio del oferente en caso de que dicha representación fuera otorgada en el exterior (*) | CUMPLE | CUMPLE |
| e) Formularios de Documentos requeridos por FONPLATA: Convenios de Integridad del Contratista. Declaración del Beneficiario Efectivo o Final | CUMPLE | CUMPLE |
| **7.3 Oferentes en Consorcio.** | | |
| a) Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes Individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*) | CUMPLE | CUMPLE |
| b) Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio 14 por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*) | CUMPLE | |
| c) Poder suficiente del firmante de la oferta, otorgado por Escritura Pública por los integrantes del Consorcio. El firmante debe contar con facultades suficiente para firmar la oferta y asumir solidariamente en representacion de los integrantes los compromisos emergentes de la presentacion de la oferta (no es necesario que se encuentre inscripto en el Registro de Poderes) (*) Estos documentos emitidos en el exterior, podrán presentarse en copia debidamente autenticadas en el país de origen | CUMPLE | |
| **Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta. Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas o al inicio de la etapa competitiva para procesos de SBE.** | | |

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

Ing. Adolfo Segovia Colmán
Director de Vialidad

Ing. Rubén Andino Lezcano
Director
Dirección de Caminos Vecinales
M.O.P.C.

| LLAMADO MOPC N° 69/2021 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTES DE HORMIGÓN ARMADO EN VARIOS DEPARTAMENTOS DE LA REGION ORIENTAL, 2DA TANDA. ID: 400.854 | CONSORCIO FELTEX | |
|---|---|---|
| | CONSTRUCTORA FELDMANN S.A. | CONSTRUTEX S.A. |
| **6. Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación:** | | |
| 1.Formulario de Oferta - Formulario Nº 1 (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.] | CUMPLE | CUMPLE |
| 2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. | CUMPLE | CUMPLE |
| 3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**) Para los oferentes extranjeros, documento similar expedido por la Autoridad de Seguridad Social del país de origen | CUMPLE | CUMPLE |
| 4. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**) | CUMPLE | CUMPLE |
| 5. Certificado de cumplimiento tributario. (**) | CUMPLE | CUMPLE |
| 6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**) | CUMPLE | CUMPLE |
| **7.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas** | | |
| a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*) Para los oferentes extranjeros: documento que acredite la existencia legal de la persona jurídica, tales como Escritura Pública de Constitución y/o Protocolización de los estatutos sociales de la firma, de conformidad a la legislación vigente del país del domicilio del Oferente. Estos documentos legales emitidos en el exterior, deberán presentarse en copia debidamente autenticadas en el país de origen, | CUMPLE | CUMPLE |
| b)Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes -RUC. Para los oferentes extranjeros: Constancia y/o Certificado de Inscripción ante la Autoridad Administrativa Tributaria del país de origen o documento similar de acuerdo al país de origen. | CUMPLE | CUMPLE |
| c) Fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad. Para los oferentes extranjeros: Documento de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. Estos documentos emitidos en el exterior, deberán presentarse en copia debidamente autenticadas en el país de origen, Para los oferentes extranjeros: documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente de conformidad a la legislación vigente del país de domicilio del oferente en caso de que dicha representación fuera otorgada en el exterior (*) | CUMPLE | CUMPLE |
| d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*) Para los oferentes extranjeros: documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente de conformidad a la legislación vigente del país de domicilio del oferente en caso de que dicha representación fuera otorgada en el exterior (*) | CUMPLE | CUMPLE |
| e) Formularios de Documentos requeridos por FONPLATA: Convenios de Integridad del Contratista, Declaración del Beneficiario Efectivo o Final | CUMPLE | CUMPLE |
| **7.3 Oferentes en Consorcio.** | | |
| a) Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes Individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*) | CUMPLE | CUMPLE |
| b) Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio 14 por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*) | CUMPLE | |
| c) Poder suficiente del firmante de la oferta, otorgado por Escritura Pública por los integrantes del Consorcio. El firmante debe contar con facultades suficiente para firmar la oferta y asumir solidariamente en representacion de los integrantes los compromisos emergentes de la presentacion de la oferta (no es necesario que se encuentre inscripto en el Registro de Poderes) (*) Estos documentos emitidos en el exterior, podrán presentarse en copia debidamente autenticadas en el país de origen | CUMPLE | |
| **Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta. Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas o al inicio de la etapa competitiva para procesos de SBE.** | | |

| LLAMADO MOPC N° 69/2021 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTES DE HORMIGÓN ARMADO EN VARIOS DEPARTAMENTOS DE LA REGION ORIENTAL, 2DA TANDA. ID: 400.854 | INGENIERO MIGUEL ANGEL CHAVES HAUSMAN | INGENIERO CARLOS GUEYRAUD |
|---|---|---|
| **6. Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación:** | | |
| 1.Formulario de Oferta - Formulario N° 1 (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.] | CUMPLE | CUMPLE |
| 2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. | CUMPLE | CUMPLE |
| 3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**) Para los oferentes extranjeros, documento similar expedido por la Autoridad de Seguridad Social del país de origen | CUMPLE | CUMPLE |
| 4. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**) | CUMPLE | CUMPLE |
| 5. Certificado de cumplimiento tributario. (**) | CUMPLE | CUMPLE |
| 6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**) | CUMPLE | CUMPLE |
| **7.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.** | | CUMPLE |
| a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. Para los oferentes extranjeros, documento similar emitido por autoridad competente del país de origen. (*) | CUMPLE | CUMPLE |
| b) Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC). Para los oferentes extranjeros, Constancia y/o Certificado de Inscripción ante la Autoridad Administrativa Tributaria del país de origen. (*) | CUMPLE | CUMPLE |
| c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. Para los oferentes extranjeros, en el caso que suscriba la oferta otra persona en representación del Oferente, deberá presentar los documentos que acrediten la capacidad legal del firmante para suscribir las ofertas y comprometer al Oferente, de conformidad a la legislación vigente del país del domicilio del Oferente en caso que la representación fuera otorgada en el exterior. Los documentos legales emitidos en el exterior, deberán presentarse en copia debidamente autenticadas en el país de origen. | N/A | N/A |
| e) Formularios de Documentos requeridos por FONPLATA: Convenios de Integridad del Contratista. Declaración del Beneficiario Efectivo o Final | CUMPLE | CUMPLE |
| **Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta. Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas o al inicio de la etapa competitiva para procesos de SBE.** | | |

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

Ing. Rodolfo Segovia Colman
Director de Vialidad

Ing. Rubén Andino Lezcano
Director
Dirección de Caminos Vecinales
M.O.P.C.

***INFORME DE LA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.***

Se ha realizado el análisis de la Garantía de Mantenimiento de Oferta, de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, sección ***REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACION. Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación:***

*2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.*

*DDL Periodo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta:*
*El plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta (en días calendario) será de:150 días.*

*1. La garantía de mantenimiento de oferta deberá expedirse en un monto en guaraníes que no deberá ser inferior al porcentaje especificado en el SICP. El oferente puede adoptar cualquiera de las formas de instrumentación de las garantías dispuestas por las normativas vigentes.*

SICP: % de Garantía de Mantenimiento de Ofertas: *3%*

Luego de la verificación del cumplimiento de dicho requisito, se informa que, las Garantías de Mantenimiento de Oferta evaluadas **CUMPLEN** con lo indicado arriba, requerido por el PBC, según se puede observar en la planilla que se expone a continuación:

## 1. OFERENTE: BENITO ROGGIO E HIJOS S.A.
## REPRESENTANTE LEGAL: OSCAR FRANCO Y GUSTAVO PAVETTI.

| Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones | | | |
|---|---|---|---|
| Garantía de mantenimiento de Oferta % | Fecha tope de Presentación | Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta | Fecha de finalización de la Garantía |
| 3 | 18/11/2021 | 150 | 17/4/2022 |
| Datos de la Garantía Póliza de Seguro presentada | | | |
| Monto Ofertado | 56.840.281.556 | | BENITO ROGGIO E HIJOS S.A. |
| Empresa Aseguradora | ASEPASA | | |
| N° de Póliza presentada | Monto de la Póliza | Desde | Hasta |
| 1501004148 | Gs 2.500.000.000 | 18/11/2021 | 22/4/2022 |

| | |
|---|---|
| Monto Asegurado exigido en el PBC | Cumple |
| Vigencia exigida en el PBC | Cumple |

## 2. OFERENTE: CARLOS GUEYRAUD.REPRESENTANTE: CARLOS GUEYRAUD.

| Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones | | | |
|---|---|---|---|
| Garantía de mantenimiento de Oferta % | Fecha tope de Presentación | Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta | Fecha de finalización de la Garantía |
| 3 | 18/11/2021 | 150 | 17/4/2022 |
| Datos de la Garantía Póliza de Seguro presentada | | | |
| Monto Ofertado | 44.020.000.000 | | CARLOS GUEYRAUD |
| Empresa Aseguradora | ROYAL SEGUROS S.A. | | |
| N° de Póliza presentada | Monto de la Póliza | Desde | Hasta |
| 1501002928 | Gs 1.500.000.000 | 18/11/2021 | 17/4/2022 |

| | |
|---|---|
| Monto Asegurado exigido en el PBC | Cumple |
| Vigencia exigida en el PBC | Cumple |

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

Ing. Rodolfo Segovia Colmán
Director de Vialidad

Ing. Rubén Andino Lezcano
Director
Dirección de Caminos Vecinales
MOPC

3. **OFERENTE: CONSORCIO YGUAZU (CONSTRUCTORA HEISECKE S.A. Y TECO S.R.L.)**
**REPRESENTANTE: JOSE LUIS HEISECKE.**

| Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones | | | |
|---|---|---|---|
| **Garantía de mantenimiento de Oferta %** | **Fecha tope de Presentación** | **Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta** | **Fecha de finalización de la Garantía** |
| 3 | 18/11/2021 | 150 | 17/4/2022 |
| **Datos de la Garantía Póliza de Seguro presentada** | | | |
| Monto Ofertado | 13.866.004.519 | | CONSTRUCTORA HEISECKE S.A. |
| Empresa Aseguradora | LA CONSOLIDADA S.A. | | |
| **N° de Póliza presentada** | **Monto de la Póliza** | **Desde** | **Hasta** |
| 1501031053-000 | Gs 510.000.000 | 18/11/2021 | 27/4/2022 |

| | |
|---|---|
| **Monto Asegurado exigido en el PBC** | **Cumple** |
| **Vigencia exigida en el PBC** | **Cumple** |

4. **OFERENTE: MIGUEL ANGEL CHAVES HAUSMAN.**
**REPRESENTANTE: MIGUEL ANGEL CHAVES HAUSMAN.**

| Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones | | | |
|---|---|---|---|
| **Garantía de mantenimiento de Oferta %** | **Fecha tope de Presentación** | **Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta** | **Fecha de finalización de la Garantía** |
| 3 | 18/11/2021 | 150 | 17/4/2022 |
| **Datos de la Garantía Póliza de Seguro presentada** | | | |
| Monto Ofertado | 65.151.414.704 | | MIGUEL ANTES CHAVEZ HAUSMAN |
| Empresa Aseguradora | ASEPASA | | |
| **N° de Póliza presentada** | **Monto de la Póliza** | **Desde** | **Hasta** |
| 1501002364 | Gs 2.175.000.000 | 18/11/2021 | 17/4/2022 |

| | |
|---|---|
| **Monto Asegurado exigido en el PBC** | **Cumple** |
| **Vigencia exigida en el PBC** | **Cumple** |

5. **OFERENTE: CONSORCIO PUENTES PARAGUAY (CONCRET MIX S.A. Y COMPAÑIA SUDAMERICANA DE EMPRESAS ELECTRICAS MECANICAS Y DE OBRAS PUBLICAS S.A.)**
**REPRESENTANTE: ADRIAN SCLAVI.**

| Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones | | | |
|---|---|---|---|
| **Garantía de mantenimiento de Oferta %** | **Fecha tope de Presentación** | **Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta** | **Fecha de finalización de la Garantía** |
| 3 | 18/11/2021 | 150 | 17/4/2022 |
| **Datos de la Garantía Póliza de Seguro presentada** | | | |
| Monto Ofertado | 64.976.904.598 | | SACEEM - COCRET MIX S.A. |
| Empresa Aseguradora | ASEPASA | | |
| **N° de Póliza presentada** | **Monto de la Póliza** | **Desde** | **Hasta** |
| 1501002357 | Gs 2.174.612.644 | 18/11/2021 | 27/4/2022 |

| | |
|---|---|
| **Monto Asegurado exigido en el PBC** | **Cumple** |
| **Vigencia exigida en el PBC** | **Cumple** |

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

Ing. Rodolfo Segovia Colman
Director de Vialidad

Ing. Rubén Andino Lezcano
Director

6. **OFERENTE: SOTEC S.A.**
**REPRESENTANTE: JORGE REGUEIRO.**

| Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones | | | |
|---|---|---|---|
| **Garantía de mantenimiento de Oferta %** | **Fecha tope de Presentación** | **Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta** | **Fecha de finalización de la Garantía** |
| 3 | 18/11/2021 | 150 | 17/4/2022 |
| **Datos de la Garantía Póliza de Seguro presentada** | | | |
| Monto Ofertado | 43.908.290.297 | | SOTEC S.A. |
| Empresa Aseguradora | LA CONSOLIDADA DE SEGUROS S.A. | | |
| **N° de Póliza presentada** | **Monto de la Póliza** | **Desde** | **Hasta** |
| 1501031052 | Gs 1.600.000.000 | 18/11/2021 | 27/4/2022 |

| | |
|---|---|
| **Monto Asegurado exigido en el PBC** | **Cumple** |
| **Vigencia exigida en el PBC** | **Cumple** |

7. **OFERENTE: CONSORCIO FELTEX (CONSTRUCTOA FELDMANN S.A. y CONSTRUTEX S.A.)**
**REPRESENTANTE**: ALEJANDRO FELDMANN

| Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones | | | |
|---|---|---|---|
| **Garantía de mantenimiento de Oferta %** | **Fecha tope de Presentación** | **Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta** | **Fecha de finalización de la Garantía** |
| 3 | 18/11/2021 | 150 | 17/4/2022 |
| **Datos de la Garantía Póliza de Seguro presentada** | | | |
| Monto Ofertado | 59.495.271.455 | | CONSTRUCTORA FELDMANN S.A. |
| Empresa Aseguradora | ROYAL SEGUROS S.A. | | |
| **N° de Póliza presentada** | **Monto de la Póliza** | **Desde** | **Hasta** |
| 1501002937 | Gs 2.259.000.000 | 18/11/2021 | 17/4/2022 |

| | |
|---|---|
| **Monto Asegurado exigido en el PBC** | **Cumple** |
| **Vigencia exigida en el PBC** | **Cumple** |

8. **OFERENTE: CONSTRUMAQ SUR S.R.L.**
**REPRESENTANTE: FREYDBER FERNANDO CHAVEZ GONZALEZ**

| Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones | | | |
|---|---|---|---|
| **Garantía de mantenimiento de Oferta %** | **Fecha tope de Presentación** | **Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta** | **Fecha de finalización de la Garantía** |
| 3 | 18/11/2021 | 150 | 17/04/2022 |
| **Datos de la Garantía Póliza de Seguro presentada** | | | |
| Monto Ofertado | 33.347.560.832 | | CONSTRUMAQ |
| Empresa Aseguradora | SANCOR SEGUROS S.A. | | |
| **N° de Póliza presentada** | **Monto de la Póliza** | **Desde** | **Hasta** |
| 1501003299 | Gs 1.020.000.000 | 18/11/2021 | 16/05/2022 |

| | |
|---|---|
| **Monto Asegurado exigido en el PBC** | **Cumple** |
| **Vigencia exigida en el PBC** | **Cumple** |

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

Ing. Rodolfo Segovia Colman
Director de Vialidad

Ing. Rubén Andino Lezcano
Director
Dirección de Caminos Vecinales
MOPC

9. **OFERENTE: TECNOEDIL CONSTRUCTORA S.A.**
**REPRESENTANTE: ROLANDO RIOS TOMBOLY**

| Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones | | | |
|---|---|---|---|
| **Garantía de mantenimiento de Oferta %** | **Fecha tope de Presentación** | **Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta** | **Fecha de finalización de la Garantía** |
| 3 | 18/11/2021 | 150 | 17/4/2022 |
| **Datos de la Garantía Póliza de Seguro presentada** | | | |
| Monto Ofertado | 25.587.994.945 | | TECNOEDIL S.A. |
| Empresa Aseguradora | LA CONSOLIDADA S.A. | | |
| **N° de Póliza presentada** | **Monto de la Póliza** | **Desde** | **Hasta** |
| 1501031050 | Gs 2.850.000.000 | 18/11/2021 | 24/4/2022 |

| | |
|---|---|
| **Monto Asegurado exigido en el PBC** | **Cumple** |
| **Vigencia exigida en el PBC** | **Cumple** |

10. **OFERENTE: CONSTRUPAR S.A.**
**REPRESENTANTE: SERGIO R. SAMUDIO.**

| Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones | | | |
|---|---|---|---|
| **Garantía de mantenimiento de Oferta %** | **Fecha tope de Presentación** | **Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta** | **Fecha de finalización de la Garantía** |
| 3 | 18/11/2021 | 150 | 17/4/2022 |
| **Datos de la Garantía Póliza de Seguro presentada** | | | |
| Monto Ofertado | 23.346.164.388 | | CONSTRUPAR S.A. |
| Empresa Aseguradora | ROYAL SEGUROS S.A. | | |
| **N° de Póliza presentada** | **Monto de la Póliza** | **Desde** | **Hasta** |
| 1501002945 | Gs 916.231.536 | 18/11/2021 | 17/4/2022 |

| | |
|---|---|
| **Monto Asegurado exigido en el PBC** | **Cumple** |
| **Vigencia exigida en el PBC** | **Cumple** |

**VERIFICACIÓN RESPECTO A LAS PROHIBICIONES ESTABLECIDAS EN EL ART. 40, INCISO A Y B DE LA LEY 2051/03.**

Conforme a los criterios de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se evaluó a las personas físicas que integran el directorio de las firmas evaluadas, a fin de constatar si se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el marco de lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 849/2015 "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS A Y B DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/2003 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Cabe mencionar lo dispuesto en el inciso b) del artículo 1º de la Resolución DNCP Nº 849/2015, que establece: *"...Verificará por todos los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública...".*

Se informa que las personas físicas integrantes de las empresas oferentes participantes no cuentan con vínculos activos en la base de datos del SINARH del Ministerio de Hacienda.

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

Ing. Rodolfo Segovia Colmar
Director de Vialidad

Ing. Rubén Andino Lezcano
Director
Dirección de Caminos Vecinales

**VERIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE INHABILITADOS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS.**

Se señala además que se verificó respecto a las situaciones jurídicas de las firmas evaluadas y las personas físicas que las integran en el Registro de Inhabilitados del SIPE, resultando que las mismas no se encuentran inhabilitadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) a la fecha.

II- **Análisis de la Capacidad Económico-Financiera de los Oferentes.**

Asimismo, y siguiendo con la evaluación minuciosa de la oferta, se procede al análisis de los criterios Económicos-Financieros para lo cual a través de NOTA CEO N° 002-069-21 se solicita la Asistencia Técnica al Departamento de Estudios Técnicos, el cual expone cuanto sigue;

**REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACION**

*Para el efecto la convocante efectuará la calificación de los oferentes utilizando los requisitos establecidos en la SECCIÓN "REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN", Punto 7. "Capacidad Financiera"; **Ítems:** "Coeficiente de Solvencia"; "Recursos Financieros"; **Punto 8.** "Volumen Anual de Negocios", del Pliego de Bases y Condiciones; Adenda N° 2"; **Ítems:** "Coeficiente de Liquidez". Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:*

***Punto 7. "CAPACIDAD FINANCIERA"***
***Coeficiente de Liquidez:*** *Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1 (uno), en promedio. Esta información será extraída de los Balances Generales correspondientes a los ejercicios fiscales cerrados y presentados ante las respectivas autoridades tributarias. (Años 2018, 2019 y 2020).*

***Coeficiente de Solvencia:*** *Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80 (cero con ochenta), en promedio. Esta información será extraída de los Balances Generales correspondientes a los ejercicios fiscales cerrados y ante las respectivas autoridades tributarias. (Años 2018, 2019 y 2020).*

*Requisitos de Cumplimiento*
*Oferente Individual: Debe cumplir con el requisito.*
*Consorcios*
*Todos las Partes Combinadas: N/A*
*Cada Socio: Debe cumplir con el requisito.*
*Socio Líder: N/A*

***Recursos Financieros:***
*Demostrar que posee o que dispone de acceso a recursos financieros, tales como: Capital Operativo y/o Carta de Crédito emitida por una entidad Bancaria y/o Financiera.*

*El mínimo de recursos financieros será igual o mayor al: 20% (veinte por ciento) del monto de la oferta de precio presentada por el oferente en cada lote.*

*El Capital Operativo es el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente, extraídos del último Balance General (incluyendo los balances correspondientes a los contratos en los cuales ha participado en calidad de Contratista principal, integrante de un Consorcio o Subcontratista, afectado por su participación en dicho contrato), correspondiente al último ejercicio fiscal cerrado y presentado ante la autoridad tributaria respectiva (Año 2.020).*

*El capital operativo podrá ser complementado con una Carta de Crédito emitida por una entidad bancaria y/o financiera debidamente reconocida y supervisada por los respectivos Bancos Centrales o entidades supervisoras de instituciones bancaria y/o financiera, en la misma se debe indicar claramente que el oferente tiene **"Aprobada"** una línea de crédito para ser utilizada; con la siguiente descripción:*

(a)- Entidad u organismo que otorga el financiamiento.
(b)- Monto Total y Moneda de la Línea de Crédito Aprobada, en caso que resulte ser adjudicada en el presente llamado.
(c)- La carta de la entidad bancaria y/o financiera debe estar dirigida al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC).
(d)- Identificar el llamado para el cual emiten la línea de crédito.
(e)- Fecha de Emisión de la Línea de Crédito.

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

Ing. Rodolfo Segovia Colmar
Director de Vialidad

Ing. Rubén Andino Lezcano
Director
Dirección de Caminos Vecinales
MOPC

*Observación sobre Línea de Crédito:*
*- La Línea de Crédito Aprobada debe estar vigente durante el proceso de evaluación, adjudicación y ejecución.*
*- No serán consideradas líneas de créditos con fechas posteriores a la fecha de apertura.*
*- No serán consideradas aquellas Líneas de Crédito "Aprobadas" que estén sujetas a condicionamientos posteriores para su aprobación.*
*- No serán consideradas las cartas de crédito emitidas por entidades que no estén debidamente reconocida de acuerdo a las normativas dada por los respectivos Bancos Centrales o entidades supervisoras de instituciones financieras y/o bancarias, para lo que deberán indicar el link a fin de realizar la verificación.*
*- No serán consideradas aquellas cartas de créditos que no cumplan con las descripciones indicadas en los incisos (a), (b), (c), (d) y (e).*

*En caso de Consorcios, a los efectos de la calificación se sumarán los Recursos Financieros de cada integrante.*

*Para calificar en cada lote, será suficiente con alcanzar el 20% del lote de mayor valor ofertado.*

*Requisitos de Cumplimiento*
*Oferente Individual: Debe cumplir con el requisito.*
*Consorcios*
*Todos las Partes Combinadas: Debe cumplir con el requisito.*
*Cada Socio: Deben cumplir por lo menos con el 25% del requisito mínimo.*
*Socio Líder: Debe cumplir por lo menos con el 40 % del requisito mínimo.*

***Punto 7.1 Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:***
*Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones:*

*a) Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.*

*b) Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.*

*c) Copia de los Balances Generales y Notas a los Estados Financieros de los años 2018, 2019 y 2020, presentados ante la Subsecretaria de Estado de Tributación o ante la autoridad administrativa del país de origen. Los mismos deberán estar certificados por el Representante Legal y el Profesional Contable; aquellas documentaciones requeridas que tengan rectificaciones realizadas antes de la fecha de apertura, deberán adjuntar las documentaciones rectificadas.*

*d) Presentar únicamente los Estados Financieros Individuales o Consolidados; no se podrán adjuntar ambos documentos, debiendo ir acompañado de la certificación por parte del profesional contable en la que manifiesta que las cifras corresponden a los Estados Financieros Individuales a Consolidados, dicha certificación deberá ser en carácter de declaración jurada.*

*e) La sucursal podrá presentar para la evaluación económica financiera los Estados Financieros de la Casa Matriz; para el efecto, la Casa Matriz deberá emitir en carácter de declaración jurada, una nota de respaldo económico financiero para que la sucursal por mandato de la Casa Matriz pueda presentar ofertas en nombre de esta, para el efecto la evaluaci6n será realizada sobre los Estados Financieros de la Casa Matriz quien asumirá los compromisos de carácter económico financiero.*

*f) Las empresas que posean fechas de cierres distintos al 31 de diciembre, el periodo fiscal que será considerado estará sujeto a las fechas de cierre de los ejercicios fiscales cerrados (Año 2020, 2019, 2018).*

*g) Las empresas extranjeras, que aún no hayan presentado los estados financieros ante la autoridad tributaria competente, y que correspondan a los tres últimos ejercicios fiscales cerrados (Años 2020, 2019 y 2018); deberán presentar en carácter de declaración jurada una aclaración sobre los plazos de presentación para los estados financieros indicando y adjuntando en impreso la norma jurídica respectiva. Atendiendo a este caso, se podrá evaluar sobre los tres últimos ejercicios fiscales cerrados (Anos 2019, 2018 Y 2017) y que hayan sido presentados ante la autoridad tributaria respectiva.*

*h) El tipo de cambio a ser utilizado es el de referencia emitido par el Departamento de Operaciones del Mercado Abierto, División Operaciones del Banco Central del Paraguay (www.bcp.gov.py) a la fecha de cierre de los respectivos ejercicios fiscales.*

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

Ing. Rodolfo Coquet Colmán
Director de Vialidad

Ing. Rubén Andino Lezcano
Director
Dirección de Caminos Vecinales
M.O.P.C.

***Punto 8. Volumen Anual de Negocios:***
*Con el objetivo de calificar la experiencia general del oferente, se considerarán los siguientes índices:*

*Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, (2020-2011) en promedio un volumen anual de negocios igual o superior a: 70% (setenta por ciento) del monto total ofertado en cada lote.*

*El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de ingresos operativos en construcción, en el sector público y sector privado, los mismos deberán estar identificados y verificables en el Estado de Resultado, Notas a los Estados Financieros o Libro Mayor de las Cuentas de Ingresos Operativos en construcción.*

*Los ingresos operativos en construcción podrán corresponder a los trabajos realizados en su calidad de Contratista principal, Sub Contratista o Integrante de un Consorcio, los mismos serán promediados y dividido el número de (5) años.*

*En caso de consorcios, a los efectos de la calificación, se sumarán los promedios de los Ingresos Operativos en Construcción obtenidos de cada integrante.*

*Para calificar en cada lote, será suficiente con alcanzar el 70% del lote de mayor valor ofertado.*

*Requisitos de Cumplimiento*
*Oferente Individual: Debe cumplir con el requisito.*
*Consorcios*
*Todos las Partes Combinadas: Debe cumplir con el requisito.*
*Cada Socio: Debe cumplir por lo menos con el 25% (veinticinco) de los requisitos mínimos requeridos.*
*Socio Líder: Debe cumplir con el 40% (cuarenta por ciento) del volumen mínimo requerido.*

**EVALUACIÓN ECONÓMICA FINANCIERA.**

**Base Documental para la Evaluación de la Capacidad Financiera**

La evaluación de los índices financieros fue realizada en base a los Balances Generales (Individuales y/o Consorciados) de los últimos 3 (tres) Ejercicios Fiscales Cerrados (Años 2018, 2019 y 2020); Carta de Crédito con Línea de Crédito Aprobado por entidad Bancaria y/o Financiera; y Estados de Resultados, Notas a los Estados Financieros y Libro Mayor de las Cuentas de Ingresos Operativos en Construcción, correspondientes a los 5 mejores años de los últimos diez (10) años (2011-2020), conforme a lo solicitado en el PBC. Para el efecto, se procedió a la verificación documental de las carpetas de ofertas (copias) presentadas por los oferentes, las cuales se encuentran bajo la custodia de la Coordinación del Comité de Evaluación de Ofertas.

Solicitud de documentos de carácter Formal:

**Que, en conformidad a lo establecido en la Ley 2051/03[2], el Comité de Evaluación de Ofertas procede a solicitar a las firmas, aclaración de su oferta conforme al siguiente detalle:**

1. **ING. CARLOS V. GUEYRAUD C.**; A través de NOTA CEO N° 676 de fecha 23 de noviembre de 2021 se le ha solicitado: Libro Mayor de las Cuentas de Ingresos Operativos en Construcción Individual, correspondientes a los años (2016, 2017, 2018, 2019 y 2020).

Así mismo, a través del correo electrónico de fecha 24/112021, el oferente solicita prórroga para la presentación de la documentación en los siguientes términos: ...*"Solicitamos una extensión en el plazo para la respuesta hasta las 15:00 horas del día 24/11/2021" (SIC).* En este sentido, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a conceder la prórroga requerida en los siguientes términos: ....*"En respuesta a lo requerido, se otorga un plazo para la presentación de los documentos solicitados hasta el día miércoles 24 de noviembre del corriente hasta las 14:30 hs; las documentaciones requeridas podrán estar firmadas por el Representante Legal y/o Contador" (SIC).*

---

[2]***Artículo 59 Decreto Nº 2992/2019.*** *Aclaración de ofertas Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito. A los efectos de confirmar la información o documentación suministrada por el oferente, el Comité de Evaluación, podrá solicitar aclaraciones a cualquier fuente pública o privada de información. Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la Convocante, no serán consideradas. No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos.*
***Art. 62 Decreto Nº 2992/2019****: "Disconformidades, errores y omisiones: Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, se subsane en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta. A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. El Comité de Evaluación, toda vez que no viole el principio de igualdad, podrá reiterar el pedido, cuando la respuesta no resulte satisfactoria".*

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

Ing. Rodolfo Segovia Colman
Director de Vialidad

Ing. Rubén Ancino Lezcano
Director
Dirección de Caminos Vecinales
M.O.P.C.

**En consecuencia, a través de Expediente MEU Nº 48.789/2021 la empresa remite los documentos requeridos.**

2. **CONSTRUPAR S.A.;** A través de NOTA CEO N° 677 de fecha 23 de noviembre de 2021 se le ha solicitado: 1) Libro Mayor de la Cuenta de Ingresos Operativos en Construcción Individual de los años 2017, 2019 y 2020; 2) Libro Mayor de la Cuenta de Ingresos Operativos en Construcción Consorciado del año 2020 que respalde lo declarado en el Formulario Nº 3.a; 3) Nota de los Estados Contables del año 2020 de los Consorcio CTN; Consorcio Yhaguy, Consorcio Iguazú, Consorcio Monday, Consorcio Conciv; Consorcio Arroyo Guazú.

**En consecuencia, a través de Expediente MEU Nº 48.773/2021 la empresa remite los documentos requeridos.**

3. **SOCIEDAD TECNICA DE CONSTRUCCIONES S.A. (SOTEC S.A.)** A través de NOTA CEO N° 678 de fecha 23 de noviembre de 2021 se le ha solicitado: 1) Libro Mayor de las Cuentas de Ingresos Operativos en Construcción Individual del año 2016; dicha solicitud se debe a que los saldos expuestos en el Libro Mayor de las Cuentas de Ingresos Operativos en Construcción no se observa la exposición de los saldos a fecha de cierre (31 de diciembre de 2016); además, se requiere que el profesional contable aclare cuales son las cuentas afectadas a Ingresos en Construcción y además una aclaración de cuál fue el último movimiento generado por las mismas; 2) Exponer de forma resumida las cuentas y sub cuentas afectadas a los Ingresos de Construcción con sus respectivos saldos, correspondiente al año 2019

**En consecuencia, a través de Expediente MEU Nº 48.833/2021 la empresa remite los documentos requeridos.**

4. **CONSORCIO FLETEX:** A través de NOTA CEO N° 679 de fecha 23 de noviembre de 2021 se les ha solicitado a los integrantes del consorcio cuanto sigue:

**CONSTRUCTORA FELDMANN S.A**; 1) Balances Generales Individual de los años 2018, 2019 y 2020; 2) Notas de los Estados Contables Individual de los años 2016, 2018, 2019 y 2020; 3) Libros Mayores de las Cuentas de Ingresos Operativos en Construcción Individual de los años 2011, 2016, 2018, 2019 y 2020; 4) Estados de Resultados, Libros Mayores de las Cuentas de Ingresos Operativos en Construcción y Notas a los Estados Contables Consorciado de los años 2011, 2016, 2018, 2019.

**CONSTRUTEX S.A**; 1) Documento de Declaración Jurada indicando si los Estados Financieros presentados en su carpeta de oferta corresponden a Estados Individuales o a los Estados Financieros consolidados; 2) Libros Mayores de las Cuentas de Ingresos Operativos en Construcción Individual de los años 2018, 2019 y 2020; 3) Notas de los Estados Contables Individual de los años (2018, 2019 y 2020),

**En consecuencia, a través de Expediente MEU Nº 48.718/2021 la empresa remite los documentos requeridos.**

5. **ING. MIGUEL ANGEL CHAVES HAUSMAN;** A través de NOTA CEO N° 680 de fecha 23 de noviembre de 2021 se le ha solicitado: Libros Mayores de las Cuentas de Ingresos Operativos en Construcción Individual de los años 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020.

Así mismo, a través del correo electrónico de fecha 24/112021, el oferente remite solicitud de prórroga el cual menciona cuanto sigue:...*" Considero que el día de mañana para las 12:00 no es un tiempo razonable considerando que esta solicitud llega en horario fuera del horario laboral y que además debe ser procesado y firmado por personas que no tienen vinculación directa con la empresa como lo es el Contador Público. Por esto solicito una prorroga en ese plazo ya que considero que el plazo de una mañana es insuficiente para presentar en forma estos documentos" (SIC)*. En este sentido, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a conceder la prórroga requerida en los siguientes términos: ...*"En respuesta a lo requerido, se otorga un plazo para la presentación de los documentos solicitados hasta el día miércoles 24 de noviembre del corriente hasta las 14:30 hs. las documentaciones requeridas podrán estar firmadas por el Representante Legal y/o Contador" (SIC).*

**En consecuencia, a través de Expediente MEU Nº 48.835/2021 la empresa remite los documentos requeridos.**

6. **TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA;** A través de NOTA CEO N° 680 de fecha 23 de noviembre de 2021 se le ha solicitado: 1) Balance General Individual del año 2020; 2) Balances Generales Consorciado del año 2020 declarados en el FORMULARIO Nº 5.b "Detalles de Recursos Financieros"; 3) Documento de Declaración Jurada; indicando si los Estados Financieros presentados en su carpeta de oferta corresponden a Estados Individuales o a los Estados Financieros consolidados

**En consecuencia, a través de Expediente MEU Nº 49.007/2021 la empresa remite los documentos requeridos.**

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

Ing. Rodolfo Segovia Colman
Director de Vialidad

Ing. Rubén Andino Lezcano
Director
Dirección de Caminos Vecinales
M.O.P.C.

7. CONSORCIO PUENTES DEL PARAGUAY A través de NOTA CEO N° 682 de fecha 23 de noviembre de 2021 se ha solicitado a los integrantes del consorcio cuanto sigue:

**COMPAÑÍA SUDAMERICANA DE EMPRESAS ELÉCTRICAS, MECÁNICAS Y DE OBRAS PÚBLICAS S.A. (SACEEM);** 1) Libro Mayor de las Cuentas de Ingresos Operativos en Construcción Individual de los años 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020.

**CONCRET MIX S.A.**; 1) Libro Mayor de los Ingresos Operativos en Construcción Individual de los años 2012, 2013, 2014, 2015; LIBRO MAYOR de las Cuentas Devoluciones y/o Descuentos Concebidos "Afectados a Construcción" en caso que hubiere; 2) Libro Mayor de los Ingresos Operativos en Construcción Consorciado de los años 2013, 2013, 2014, 2015, 2020 que respalde lo declarado en sus Formulario 3.a; 3) Estados de Resultados del CONSORCIO CONELEC RUC Nº 80060431-8, del año 2013 según lo declarado en el Formulario Nº 3.a; 4) Estados de Resultados, Nota de los Estados Contables del "CONSORCIO CONELEC, RUC Nº 800070442-8 "Obra LPI ANDE 914/2013 Refuerzo de Subestaciones del Sistema de Interconectado Nacional" del año 2015; 5) Nota de los Estados Contables del "CONSORCIO CONCREMIX - 8A" del año 2015 que respalde lo declarado en el Formulario Nº 3.a; 6) Documento de Declaración Jurada; indicando si los Estados Financieros presentados en su carpeta de oferta corresponden a Estados Individuales o a los Estados Financieros.

Así mismo, a través del correo electrónico de fecha 24/11/2021, se remite la solicitud de prórroga del oferente el cual menciona cuanto sigue:...*" Por medio de la presente solicitamos una prórroga para la presentación de lo solicitado. El pedido obedece al volumen de documentación requerida y que llevaría un poco más de tiempo" (SIC)*. En este sentido, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a conceder la prórroga requerida en los siguientes términos: ...*"En respuesta a lo requerido, se otorga un plazo para la presentación de los documentos solicitados hasta el día miércoles 24 de noviembre del corriente hasta las 14:30 hs. las documentaciones requeridas podrán estar firmadas por el Representante Legal y/o Contador" (SIC).*

**En consecuencia, a través de Expediente MEU Nº 48.793/2021 la empresa remite los documentos requeridos.**

Observación Documental:

✓ **BENITO ROGGIO E HIJOS S.A.;** no presentó en su carpeta de oferta los Estados Financieros correspondientes a los años 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020. En este sentido, conforme a lo dispuesto en el Art. 23 de la Resolución DNCP N° 1993/18 se constata que todos los documentos mencionados se encuentran en el SIPE en estado "Activo" e "Histórico". Por lo que, para la evaluación de la capacidad financiera se utilizó las documentaciones extraída del SIPE.

✓ **CONSTRUTEX S.A.;** integrante del **CONSORCIO FELTEX** no presentó en su carpeta de oferta los Estados Financieros correspondientes a los años 2018, 2019 y 2020. En este sentido, conforme a lo dispuesto en el Art. 23 de la Resolución DNCP N° 1993/18 se constata que todos los documentos mencionados se encuentran en el SIPE en estado "Activo" e "Histórico". Por lo que, para la evaluación de la capacidad financiera se utilizó las documentaciones extraída del SIPE.

**Evaluación de la Capacidad Financiera**

Se seleccionó provisoriamente las mejores ofertas, las que fueron analizadas en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación.

A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio "Cumple" o "No Cumple".

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

Ing. Rodolfo Segovia Colmán
Director de Vialidad

Ing. Rubén Andino Lezcano
Director
Dirección de Caminos Vecinales
M.O.P.C.

## LOTE Nº 1

| N° según acta de apertura | EMPRESAS Y/O CONSORCIO DE EMPRESAS | MONTO TOTAL DE LA OFERTA LOTE N° 1 | CAPACIDAD FINANCIERA | | | | CRITERIOS |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | COEFICIENTE DE LIQUIDEZ | COEFICIENTE DE SOLVENCIA | RECURSOS FINANCIEROS | VOLUMEN ANUAL DE FACTURACION | |
| 1.- | BENITO ROGGIO E HIJOS S.A. | Gs 13.327.537.014 | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE (*)[1] | CUMPLE | CUMPLE |
| 15.- | CONSORCIO PUENTES PARAGUAY<br>COMPAÑÍA SUDAMERICANA DE EMPRESAS ELÉCTRICAS, MECÁNICAS Y DE OBRAS PÚBLICAS S.A. (SACEEM) (Lider)<br>CONCRET MIX S.A. | Gs 13.330.935.726 | CUMPLE<br>CUMPLE | CUMPLE<br>CUMPLE | CUMPLE<br>CUMPLE 40%<br>CUMPLE 25% | CUMPLE<br>CUMPLE 40%<br>CUMPLE 25% | CUMPLE |
| 16.- | ING. MIGUEL ANGEL CHAVES HAUSMAN | Gs 13.388.874.708 | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| 4.- | ING. CARLOS VICENTE GUEYRAUD CABALLERO | Gs 14.200.000.000 | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE (*)[2] | CUMPLE | CUMPLE |

## LOTE Nº 2

| N° según acta de apertura | EMPRESAS Y/O CONSORCIO DE EMPRESAS | MONTO TOTAL DE LA OFERTA LOTE N° 2 | CAPACIDAD FINANCIERA | | | | CRITERIOS |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | COEFICIENTE DE LIQUIDEZ | COEFICIENTE DE SOLVENCIA | RECURSOS FINANCIEROS | VOLUMEN ANUAL DE FACTURACION | |
| 11.- | SOCIEDAD TECNICA DE CONSTRUCCIONES (SOTEC S.A.) | Gs 12.957.327.922 | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| 18.- | CONSTRUMAQ SUR S.R.L. | Gs 13.351.362.901 | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| 1.- | BENITO ROGGIO E HIJOS S.A. | Gs 14.100.780.197 | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE (*)[1] | CUMPLE | CUMPLE |
| 15.- | CONSORCIO PUENTES PARAGUAY<br>COMPAÑÍA SUDAMERICANA DE EMPRESAS ELÉCTRICAS, MECÁNICAS Y DE OBRAS PÚBLICAS S.A. (SACEEM) (Lider)<br>CONCRET MIX S.A. | Gs 14.426.847.836 | CUMPLE<br>CUMPLE | CUMPLE<br>CUMPLE | CUMPLE<br>CUMPLE 40%<br>CUMPLE 25% | CUMPLE<br>CUMPLE 40%<br>CUMPLE 25% | CUMPLE |
| 4.- | ING. CARLOS VICENTE GUEYRAUD CABALLERO | Gs 14.600.000.000 | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE (*)[2] | CUMPLE | CUMPLE |

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

Ing. Rodolfo Segovia Colmar
Director de Vialidad

Ing. Rubén Andino Lezcano
Director
Dirección de Licitaciones Nacionales
MOPC

## LOTE Nº 3

| N° según acta de apertura | EMPRESAS Y/O CONSORCIO DE EMPRESAS | MONTO TOTAL DE LA OFERTA LOTE N°3 | CAPACIDAD FINANCIERA | | | | CRITERIOS |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | COEFICIENTE DE LIQUIDEZ | COEFICIENTE DE SOLVENCIA | RECURSOS FINANCIEROS | VOLUMEN ANUAL DE FACTURACION | |
| 1.- | BENITO ROGGIO E HIJOS S.A. | Gs 4.391.014.141 | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE (*)[1] | CUMPLE | CUMPLE |
| 18.- | CONSTRUMAQ SUR S.R.L. | Gs 8.315.006.140 | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| 11.- | SOCIEDAD TECNICA DE CONSTRUCCIONES (SOTEC S.A.) | Gs 8.692.421.966 | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| 7.- | CONSORCIO YGUAZU<br>CONSTRUCTORA HEISECKE S.A. (Líder)<br>TECO S.R.L. | Gs 8.724.782.267 | CUMPLE<br>CUMPLE | CUMPLE<br>CUMPLE | CUMPLE<br>CUMPLE 40%<br>CUMPLE 25% | CUMPLE<br>CUMPLE 40%<br>CUMPLE 25% | CUMPLE |
| 4.- | ING. CARLOS VICENTE GUEYRAUD CABALLERO | Gs 9.100.000.000 | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE (*)[2] | CUMPLE | CUMPLE |
| 16.- | ING. MIGUEL ANGEL CHAVES HAUSMAN | Gs 9.192.417.496 | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| 8.- | CONSTRUPAR S.A. | Gs 9.215.871.905 | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE (*)[1] | CUMPLE | CUMPLE |
| 15.- | CONSORCIO PUENTES PARAGUAY<br>COMPAÑIA SUDAMERICANA DE EMPRESAS ELÉCTRICAS, MECÁNICAS Y DE OBRAS PÚBLICAS S.A. (SACEEM) (Líder)<br>CONCRET MIX S.A. | Gs 9.262.488.840 | CUMPLE<br>CUMPLE | CUMPLE<br>CUMPLE | CUMPLE<br>CUMPLE 40%<br>CUMPLE 25% | CUMPLE<br>CUMPLE 40%<br>CUMPLE 25% | CUMPLE |

## LOTE Nº 4

| N° según acta de apertura | EMPRESAS Y/O CONSORCIO DE EMPRESAS | MONTO TOTAL DE LA OFERTA LOTE N° 4 | CAPACIDAD FINANCIERA | | | | CRITERIOS |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | COEFICIENTE DE LIQUIDEZ | COEFICIENTE DE SOLVENCIA | RECURSOS FINANCIEROS | VOLUMEN ANUAL DE FACTURACION | |
| 18.- | CONSTRUMAQ SUR S.R.L. | Gs 4.714.377.316 | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| 1.- | BENITO ROGGIO E HIJOS S.A. | Gs 4.869.291.335 | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE (*)[1] | CUMPLE | CUMPLE |
| 7.- | CONSORCIO YGUAZU<br>CONSTRUCTORA HEISECKE S.A. (Líder)<br>TECO S.R.L. | Gs 5.141.222.262 | CUMPLE<br>CUMPLE | CUMPLE<br>CUMPLE | CUMPLE<br>CUMPLE 40%<br>CUMPLE 25% | CUMPLE<br>CUMPLE 40%<br>CUMPLE 25% | CUMPLE |
| 16.- | ING. MIGUEL ANGEL CHAVES HAUSMAN | Gs 5.387.319.623 | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

Ing. Rodolfo Segovia Colman
Director de Vialidad

Ing. Rubén Andino Lezcano
Director
Dirección de Caminos Vecinales
M.O.P.C.

## LOTE Nº 5

| N° según acta de apertura | EMPRESAS Y/O CONSORCIO DE EMPRESAS | MONTO TOTAL DE LA OFERTA LOTE N° 5 | CAPACIDAD FINANCIERA | | | CRITERIOS |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | COEFICIENTE DE SOLVENCIA | RECURSOS FINANCIEROS | VOLUMEN ANUAL DE FACTURACION | |
| 17.- | TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA | Gs 5.272.623.848 | CUMPLE | CUMPLE (*)' | CUMPLE | CUMPLE |
| 1.- | BENITO ROGGIO E HIJOS S.A. | Gs 6.140.963.111 | CUMPLE | CUMPLE (*)' | CUMPLE | CUMPLE |
| 15.- | CONSORCIO PUENTES PARAGUAY<br>COMPAÑÍA SUDAMERICANA DE EMPRESAS ELÉCTRICAS, MECÁNICAS Y DE OBRAS PÚBLICAS S.A. (SACEEM) (Lider)<br>CONCRET MIX S.A. | Gs 6.773.344.217 | CUMPLE<br>CUMPLE | CUMPLE<br>CUMPLE 40%<br>CUMPLE 25% | CUMPLE<br>CUMPLE 40%<br>CUMPLE 25% | CUMPLE |
| 12.- | CONSORCIO FELTEX<br>CONSTRUCTORA FELDMANN S.A. (Lider)<br>CONSTRUTEX S.A. | Gs 6.886.101.350 | CUMPLE<br>CUMPLE | CUMPLE<br>CUMPLE 40%<br>CUMPLE 25% | CUMPLE<br>CUMPLE 40%<br>CUMPLE 25% | CUMPLE |
| 16.- | ING. MIGUEL ANGEL CHAVES HAUSMAN | Gs 6.946.576.177 | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| 11.- | SOCIEDAD TECNICA DE CONSTRUCCIONES (SOTEC S.A.) | Gs 7.164.111.892 | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| 8.- | CONSTRUPAR S.A. | Gs 7.229.430.357 | CUMPLE | CUMPLE (*)' | CUMPLE | CUMPLE |

## LOTE Nº 6

| N° según acta de apertura | EMPRESAS Y/O CONSORCIO DE EMPRESAS | MONTO TOTAL DE LA OFERTA LOTE N° 6 | CAPACIDAD FINANCIERA | | | | CRITERIOS |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | COEFICIENTE DE LIQUIDEZ | COEFICIENTE DE SOLVENCIA | RECURSOS FINANCIEROS | VOLUMEN ANUAL DE FACTURACION | |
| 1.- | BENITO ROGGIO E HIJOS S.A. | Gs 6.697.967.992 | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE (*)' | CUMPLE | CUMPLE |
| 8.- | CONSTRUPAR S.A. | Gs 6.900.862.126 | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE (*)' | CUMPLE | CUMPLE |
| 12.- | CONSORCIO FELTEX<br>CONSTRUCTORA FELDMANN S.A. (Lider)<br>CONSTRUTEX S.A. | Gs 7.197.029.663 | CUMPLE<br>CUMPLE | CUMPLE<br>CUMPLE | CUMPLE<br>CUMPLE 40%<br>CUMPLE 25% | CUMPLE<br>CUMPLE 40%<br>CUMPLE 25% | CUMPLE |
| 15.- | CONSORCIO PUENTES PARAGUAY<br>COMPAÑÍA SUDAMERICANA DE EMPRESAS ELÉCTRICAS, MECÁNICAS Y DE OBRAS PÚBLICAS S.A. (SACEEM) (Lider)<br>CONCRET MIX S.A. | Gs 7.270.373.499 | CUMPLE<br>CUMPLE | CUMPLE<br>CUMPLE | CUMPLE<br>CUMPLE 40%<br>CUMPLE 25% | CUMPLE<br>CUMPLE 40%<br>CUMPLE 25% | CUMPLE |
| 16.- | ING. MIGUEL ANGEL CHAVES HAUSMAN | Gs 7.342.369.068 | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| 11.- | SOCIEDAD TECNICA DE CONSTRUCCIONES (SOTEC S.A.) | Gs 7.480.263.827 | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

Ing. Rodolfo Sogovia Colmar
Director de Vialidad

Ing. Rubén Andino Lezcano
Viáticos

## LOTE Nº 7

| N° según acta de apertura | EMPRESAS Y/O CONSORCIO DE EMPRESAS | MONTO TOTAL DE LA OFERTA LOTE N° | CAPACIDAD FINANCIERA | | | | CRITERIOS |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | COEFICIENTE DE LIQUIDEZ | COEFICIENTE DE SOLVENCIA | RECURSOS FINANCIEROS | VOLUMEN ANUAL DE FACTURACION | |
| 18.- | CONSTRUMAQ SUR S.R.L. | Gs 6.966.815.476 | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| 1.- | BENITO ROGGIO E HIJOS S.A. | Gs 7.312.737.766 | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE (*)' | CUMPLE | CUMPLE |
| 11.- | SOCIEDAD TECNICA DE CONSTRUCCIONES (SOTEC S.A.) | Gs 7.614.164.690 | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| 12.- | CONSORCIO FELTEX<br>CONSTRUCTORA FELDMANN S.A. (Lider)<br>CONSTRUTEX S.A. | Gs 7.864.137.069 | CUMPLE<br>CUMPLE | CUMPLE<br>CUMPLE | CUMPLE<br>CUMPLE 40%<br>CUMPLE 25% | CUMPLE<br>CUMPLE 40%<br>CUMPLE 25% | CUMPLE |
| 15.- | CONSORCIO PUENTES PARAGUAY<br>COMPAÑIA SUDAMERICANA DE EMPRESAS ELÉCTRICAS, MECÁNICAS Y DE OBRAS PÚBLICAS S.A. (SACEEM) (Lider)<br>CONCRET MIX S.A. | Gs 7.887.396.121 | CUMPLE<br>CUMPLE | CUMPLE<br>CUMPLE | CUMPLE<br>CUMPLE 40%<br>CUMPLE 25% | CUMPLE<br>CUMPLE 40%<br>CUMPLE 25% | CUMPLE |
| 16.- | ING. MIGUEL ANGEL CHAVES HAUSMAN | Gs 8.276.731.373 | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |

(*) Indica Carta de Crédito "Aprobada", (VER ANEXO B)
(**) Indica Carta de Crédito "Condicionada", (VER ANEXO B)
()ⁿ El Superíndice indica la cantidad de Carta de Crédito presentada por los oferentes

a) **COEFICIENTE DE LIQUIDEZ:** Todas las empresas evaluadas en este Ítem, **"CUMPLEN"** con el requisito mínimo establecido en la Adenda N° 2.

b) **COEFICIENTE DE SOLVENCIA:** Todas las empresas evaluadas en este Ítem, **"CUMPLEN"** con el requisito mínimo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

c) **RECURSOS FINANCIEROS:** Todas las empresas evaluadas en este Ítem, **"CUMPLEN"** con el requisito mínimo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

d) **VOLUMEN ANUAL DE NEGOCIOS:** Todas las empresas evaluadas en este Ítem, **"CUMPLEN"** con el requisito mínimo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Se deja constancia que forman parte de los antecedentes del presente llamado las siguientes planillas: Anexo "A" RESUMEN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA, donde se detallan los resultados del análisis financiero, Anexo "B" ANALISIS DE LA SITUACIÓN PATRIMONIAL Y FINANCIERA, en la que se detallan los datos relativos a la situación Contable - Financiera de los oferentes.

### III. Análisis de la Capacidad Técnica de los Oferentes.

En este ámbito y a los efectos de proceder a la evaluación detallada de la oferta presentada, el Comité de Evaluación de Ofertas procede al análisis sobre el cumplimiento de los requisitos en cuanto a la capacidad técnica conforme al Pliego de Bases y Condiciones, en el cual se expone cuanto sigue:

**Observaciones del Acta de Aperturas de Sobres:**

*1. El representante del Oferente CONSORCIO PUENTES PARAGUAY, sobre la Oferta de la firma SOTEC S.A. deja expresa constancia de que la carta de compromiso de la empresa MARTEK S.A. (Folio 17), no garantiza la disponibilidad de las grúas y tampoco menciona el año de fabricación, por lo tanto, no cumple con la exigencia del PBC.*

Al respecto, se aclara que, la grúa marca: TEREX, modelo: 340, Año de fabricación: 2006, detallada en la Declaración Jurada *"FORMULARIO 7. LISTA DE EQUIPOS, HERRAMIENTAS, MAQUINARIAS E IMPLEMENTOS DESTINADOS A LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS"*, cuenta con Carta de Compromiso de alquiler respaldatorio de la firma Martek S.A., en donde se hace *constar que los equipos permanecerán en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir las*

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

Ing. Rodolfo Segovia Colmar
Director de Vialidad

Ing. Rubén Aníbal Lezcano
Director
Dirección de Caminos Vecinales
MOPC

*tareas específicas,* por lo tanto, se considera que dichos equipos cumplen con las exigencias requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.

**CORRECCIÓN DE ERRORES Y OMISIONES**

Para la corrección de las ofertas presentadas por los Oferentes, se ha procedido según lo establecido en la *Sección DATOS DE LA LICITACION, numeral 7. Disconformidades, errores y omisiones,* para las ofertas posicionadas hasta el cuarto lugar de cada lote en orden ascendente, cuyo detalle se encuentra evidenciado en el **Anexo** que forma parte integrante del presente Dictamen.

En este sentido, se ha procedido a solicitar la conformidad de las correcciones aritméticas por redondeo detectadas, conforme al siguiente detalle:

- *NOTA CEO N° 665 de fecha 23 de noviembre de 2021 dirigida a la firma BENITO ROGGIO E HIJOS S.A.*
- *NOTA CEO N° 665 de fecha 23 de noviembre de 2021 dirigida al CONSORCIO PUENTES PARAGUAY*
- *NOTA CEO N° 666 de fecha 23 de noviembre de 2021 dirigida a la firma MIGUEL ANGEL CHAVEZ*
- *NOTA CEO N° 667 de fecha 23 de noviembre de 2021 dirigida al ING. CARLOS GUEYRAUD*
- *NOTA CEO N° 668 de fecha 23 de noviembre de 2021 dirigida a la firma CONSTRUMAQ SUR S.R.L.*

*En consecuencia, los oferentes han otorgado su conformidad, conforme a los siguientes sustentos:*

*A través de Expediente MEU Nº 48445/2021 la firma BENITO ROGGIO E HIJOS S.A. para los lotes 1, 2, 3, 5 y 7*

*A través de Expediente MEU Nº 48594/2021 el CONSORCIO PUENTES PARAGUAY para los lotes 1 y 2*

*A través de Expediente MEU Nº 48846/2021, MIGUEL CHAVES HAUSMAN para los lotes 1 y 4.*

*A través de Expediente MEU Nº 48462/2021, el ING. CARLOS V. GUEYRAUD C. para el lote 1*

*A través de Expediente MEU Nº 48558/2021, la firma CONSTRUMAQ SUR S.R.L. para los lotes 3 y 4.*

Se aclara además que, la corrección aritmética aplicada a la oferta del lote 3 de la firma BENITO ROGGIO E HIJOS S.A., se ajusta a lo establecido en el apartado del literal 7 Disconformidades, errores y omisiones del PBC, que se trascribe a continuación: *Si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total*, habiéndose recibido la conformidad del monto final ofertado corregido.

Asimismo, se ha detectado un error en la cotización del ítem 3 Provisión y Mantenimiento de Señalización de Obra y Seguridad Vial en el lote 6 de la oferta presentada por el oferente BENITO ROGGIO E HIJOS S.A., por lo que se considera que dicha oferta no se ajusta sustancialmente al pliego de bases y condiciones, siendo esta disconformidad una desviación significativa no subsanable. Por tanto, su oferta queda desestimada en el **lote 6**, debido a que **NO CUMPLE** con las exigencias mínimas establecidas.

**EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE LAS OFERTAS**

La Evaluación técnica se realiza en virtud a lo establecido en el Decreto 2992/19, artículo 63. **Método de evaluación** Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado:

*a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:*
*1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.*

*2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.*

*3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.*

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

Ing. Rodolfo Segovia Colman
Director de Vialidad

Ing. Rubén Ardino Lezcano
Director
Dirección de Caminos Vecinales
M.O.P.C.

*4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.*

*5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.*

A partir de los resultados obtenidos en el análisis efectuado y detallado en el **Anexo respectivo**, han sido analizadas técnicamente las cuatro primeras ofertas con los precios corregidos más bajos en cada Lote, siguiendo los puntos expuestos precedentemente, como así también el siguiente criterio establecido en el PBC:

*Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:*

*1. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.*

*Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado de la obra, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.*

*El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.*

En este sentido se ha procedido a solicitar la justificación a todos los oferentes cuyos precios unitarios sobrepasan el rango mencionado precedentemente. Al respecto la empresa BENITO ROGGIO E HIJOS S.A para los lotes 3, 4, 5 y 7 no respondió la solicitud de la justificación de los precios unitarios ofertados por lo que **se rechaza la oferta en los lotes mencionados**, según se muestra en el **Anexo 6** (Consultas y respuestas a los oferentes).

Verificado el desglose de los Precios Unitarios ofertados para cada ítem, los mismos representan una composición detallada de los materiales a utilizar, fletes, costo de los equipos y mano de obra para realizar los trabajos y cumplir con las exigencias establecidas en las especificaciones técnicas, por lo que se considera que las justificaciones técnicas de las ofertas presentadas para cada lote son razonables, conforme a los siguientes sustentos recibidos:

- BENITO ROGGIO E HIJOS S.A para los lotes 1 y 2, con respuesta mediante expediente MEU Nº 48445/2021.
- CONSORCIO PUENTES PARAGUAY para los lotes 1 y 2, con respuesta mediante expediente MEU Nº 48594/2021.
- MIGUEL ANGEL CHAVES HAUSMAN para los lotes 1 y 4 con respuesta mediante expediente MEU Nº 48846/2021.
- ING. CARLOS V. GUEYRAUD C. para el lote 1 con respuesta mediante expediente MEU Nº 48462/2021.
- CONSTRUMAQ SUR S.R.L. para los lotes 2, 3, 4 y 7, con respuesta mediante expediente MEU Nº 48558/2021 y 48679 respectivamente.
- CONSTRUPAR S.A. para el lote 6, con respuesta mediante expediente MEU Nº 48551/2021.
- CONSORCIO FELTEX para los lotes 5, 6 y 7, con respuesta mediante expediente MEU Nº 48484/2021.
- SOTEC S.A. para los lotes 2 y 7, con respuesta mediante expediente MEU Nº 48598/2021

**EVALUACIÓN TÉCNICA Y CALIFICACIÓN**

Para la calificación de Oferentes se han seguido los criterios mínimos de calificación establecidos en los numerales 9, y 11 de la Sección REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACION del Pliego de Bases y Condiciones cuyo detalle consta en el Anexo respectivo que hace parte del presente Dictamen de Evalaución.

Respecto a la evaluación del criterio establecido en el numeral ***9 Experiencia Específica en Obras***, todas las ofertas evaluadas en cada lote, con los mejores precios posicionados, **CUMPLEN** con los criterios de experiencia requerida para calificar (*calificación expuesta en el Anexo*).

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

Ing. Pedro Segovia Colmar
Director de Vialidad

Ing. Rubén Andino Lezcano
Director
Dirección de Caminos Vecinales

En cuanto a la evaluación del numeral ***11 Capacidad en Materia de Equipos*** (*calificación expuesta en el Anexo*), ha sido verificado el listado de maquinarias y equipos, en carácter de propiedad o de alquiler (con la respectiva carta de compromiso), presentado por cada oferente evaluado. En este punto, la oferta propuesta por la firma **TECNOEDIL S.A.** presenta una inconsistencia, respecto a una de las Grúas requeridas de capacidad 40 tn Marca: LIEBHERR, Modelo: LTM 1060/2/2000, Nº de chasis: 094745001EL05299, Año de fabricación: 2016, presentada en su formulario 7. LISTA DE EQUIPOS, HERRAMIENTAS, MAQUINARIAS E IMPLEMENTOS DESTINADOS A LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, presenta como documento que avala lo declarado, copia de cédula verde cuyas características son las siguientes: Nº de chasis: W094745001EL0529, año de fabricación: 2000 *(folio 379 de la oferta física),* teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 11 donde dice: *Los equipos deberán tener una antigüedad no mayor a 15 años (año de fabricación desde 2006)...,* (ver **Anexo 4**), la firma **NO CUMPLE** con las exigencias en el apartado *11 Capacidad en materia de equipos* del Pliego de Bases y Condiciones. Las demás ofertas consideradas, cumplen con los requisitos mínimos establecidos en este punto para calificar.

**MECANISMOS PARA LA APLICACIÓN DEL INCISO E) DEL ARTICULO 40 DE LA LEY N° 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS. RESOLUCIÓN N° 2006.**

Se solicitó informes mediante los Memorándums CEO N° 1443/2021 y 1475/2021, sobre estado contractual de ejecución de obras a la fecha de apertura de ofertas (18/11/2021) a las diferentes dependencias de la Institución, a los efectos de dar cumplimiento en lo establecido en la Resolución Nº 2006 del 29 de agosto de 2019, *POR LA CUAL SE ESTABLECEN MECANISMOS PARA LA APLICACIÓN DEL INCISO E) DEL ARTICULO 40 DE LA LEY Nº 2051/2003 DE CONTRATACIONES PUBLICAS*, de las siguientes empresas:

| **EMPRESAS** |
|---|
| BENITO ROGGIO |
| CONSORCIO PUENTES PARAGUAY (SACEEM-CONCRETMIX) |
| ING. MIGUEL ANGEL CHAVES HAUSMAN |
| ING. CARLOS GUEYRAUD |
| SOTEC S.A |
| CONSTRUMAQ SUR S.R.L |
| CONSORCIO YGUAZU (HEISECKE S.A-TECO S.R.L) |
| TECNOEDIL S.A CONSTRUCTORA |
| CONSORCIO FELTEX(CONSTRUCTORA FELDMAN S.A-CONSTRUTEX S.A) |
| CONSTRUPAR S.A |

Las respuestas de los Departamentos y Unidades Ejecutoras se muestran en el **Anexo Respectivo, el cual se resume a continuación:**

Dirección de Obras Públicas - MEMORÁNDUM DOP N° 632/2021 y MEMORÁNDUM DOP N° 631/2021.
Unidad Ejecutora de Proyectos BID – MEMORÁNDUM UEP BID N° 1314/2021 y MEMORÁNDUM UEP BID N° 1317/2021.
Dirección de Proyectos Estratégicos - MEMORÁNDUM DIPE N° 549/2021 y MEMORÁNDUM DIPE N° 550/2021.
Unidad Ejecutora del Proyecto PG-P17 JICA - MEMORÁNDUM JICA N° 309/2021 y MEMORÁNDUM JICA N° 313/2021.
Unidad Nacional Ejecutora FOCEM - MEMORANDUM FOCEM N° 622/2021 y MEMORÁNDUM FOCEM N° 623/2021.
Departamento de Ejecución – MEMORÁNDUM DE N° 1029/2021 y MEMORÁNDUM DE N° 1037/2021.
UEP BIRF 8638-MOPC – MEMORÁNDUM UEP BIRF N° 338/2021, 336/2021, 343/2021 y 345/2021.
Unidad Ejecutora GMANS – MEMORÁNDUM UE GMANS N° 377/2021, 376/2021 y 374/2021.
Unidad Ejecutora de Proyectos FONPLATA – MEMORÁNDUM UEP FONPLATA N° 608/2021 y 609/2021.
Unidad Ejecutora de Proyecto CAF – MEMORÁNDUM UEP CAF N° 1141/2021 y N° 1151/2021.
Departamento de Proyectos Viales - PROVIDENCIADO

**Vistas las respuestas de las Unidades más arriba nombradas, no se observan incumplimientos referentes al inciso e) del Art. 40 de la Ley 2051/03.**

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

Ing. Rodolfo Segovia Colman
Director de Vialidad

Ing. Rubén Ardino Lezcano
Director
Dirección de Puentes Vecinales

## RESUMEN DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA

Como resultado de la evaluación de los Criterios Técnicos conforme a lo establecido en los *"Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación", se verificaron los siguientes puntos: 9. Experiencia Específica en Obras, 11. Capacidad en materia de equipos, 12. Otros criterios que la convocante requiera.*

De conformidad a lo señalado en el Pliego de Bases y Condiciones, **8. Criterios de Adjudicación:** *La convocante adjudicará el contrato al oferente cuya oferta haya sido evaluada como la más baja y cumpla sustancialmente con los requisitos de las bases y condiciones, siempre y cuando la convocante determine que el oferente está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.*

*El oferente podrá ser adjudicado **en un solo lote**. En caso de que un oferente presentare la oferta más baja en más de un Lote y cumpla con los Criterios de Evaluación y Calificación, le será adjudicado el lote que corresponda a la opción (combinación) más económica para la Convocante (Principio de Economía), es decir, aquella combinación de ofertas, cuya sumatoria total de los lotes, sea la más económica para la Convocante.*

Por todo lo expuesto, se presenta a continuación el resumen del resultado de la evaluación técnica de las ofertas, conforme a todos los criterios referidos precedentemente.

| LOTE | EMPRESA A SER ADJUDICADA | IMPORTE CORREGIDO G. (IVA INCLUIDO) |
|---|---|---|
| 1 | **BENITO ROGGIO E HIJOS S.A.** | 13.327.136.741 |
| 2 | **SOTEC S.A.** | 12.957.327.922 |
| 3 | **CONSTRUMAQ SUR S.R.L.** | 8.314.994.226 |
| 4 | **CONSORCIO YGUAZU** (CONSTRUCTORA HEISECKE S.A-TECO S.R.L) | 5.141.222.227 |
| 5 | **CONSORCIO PUENTES PARAGUAY** (COMPAÑÍA SUDAMERICANA DE EMPRESAS ELECTRICAS Y OBRAS-CONCRET MIX S.A.) | 6.773.344.217 |
| 6 | **CONSTRUPAR S.A.** | 6.900.862.126 |
| 7 | **CONSORCIO FELTEX** (CONSTRUCTORA FELDMANN S.A-CONSTRUTEX S.A) | 7.864.137.069 |

## CONCLUSIONES DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Primeramente, se manifiesta que el presente proceso licitatorio se rige las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su modificatoria y el Decreto Reglamentario Nº 2992/19 conforme al Proyecto de Mejoramiento de Caminos Vecinales y Puentes en la Región Oriental – Financiación CAF 10606 – FONPLATA PAR-23/2016.

Que, el sistema de adjudicación escogido para el presente proceso licitatorio es ***"Por Lote".***

Que, en atención a lo dispuesto en las bases del presente proceso licitatorio conforme al *Numeral 8. Criterios de Adjudicación. La convocante adjudicará el contrato al oferente cuya oferta haya sido evaluada como la más baja y cumpla sustancialmente con los requisitos de las bases y condiciones, siempre y cuando la convocante determine que el oferente está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.*

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

Ing. Rodolfo Segovia Colmar
Director de Vialidad

Ing. Rubén Andino Letcano
Director
Dirección de Caminos Vecinales
MOPC

***El oferente podrá ser adjudicado en un solo lote**. En caso de que un oferente presentare la oferta más baja en más de un Lote y cumpla con los Criterios de Evaluación y Calificación, le será adjudicado el lote que corresponda a la opción (combinación) más económica para la Convocante (Principio de Economía), es decir, aquella combinación de ofertas, cuya sumatoria total de los lotes, sea la más económica para la Convocante.*

El Comité de Evaluación de Ofertas manifiesta cuanto sigue:

Conforme se desprende del análisis de capacidad legal, todas las ofertas evaluadas **CUMPLEN** con los criterios legales solicitados por el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.

Asimismo, del análisis de la evaluación económica financiera, se coteja que todas las firmas evaluadas, **CUMPLEN** con los criterios económicos financieros establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Al mismo tiempo, del análisis de Evaluación Técnica, se concluye el siguiente análisis.

**LOTE 1**
Que, la firma **BENITO ROGGIO E HIJOS S.A.** presenta la mejor oferta en precio para el **LOTE 1**, y además la misma **CUMPLE** con todos los requisitos técnicos, legales y económicos – financieros establecidos en el PBC, por lo que se configura en la oferta más susceptible de adjudicación en el presente lote.

**LOTE 2**
Que, la firma **SOTEC S.A.** presenta la mejor oferta en precio para el **LOTE 2**, y además la misma **CUMPLE** con todos los requisitos técnicos, legales y económicos – financieros establecidos en el PBC, por lo que se configura en la oferta más susceptible de adjudicación en el presente lote.

**LOTE 3**
Que, la firma **CONSTRUMAQ SUR S.R.L.** presenta la mejor oferta en precio para el **LOTE 3**, y además la misma **CUMPLE** con todos los requisitos técnicos, legales y económicos – financieros establecidos en el PBC, por lo que se configura en la oferta más susceptible de adjudicación en el presente lote.

**LOTE 4**
Que, la firma **CONSTRUMAQ SUR S.R.L.** cotiza el precio más bajo para los lotes 3, 4 y 7 no obstante, en base a lo indicado en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, resulta más conveniente para esta convocante adjudicarla donde la diferencia con la segunda oferta más baja sea mayor. En razón a este resultado, se desprende que la firma **BENITO ROGGIO E HIJOS S.A.** pasa a cotizar la siguiente mejor oferta en precio, no obstante, la firma **NO CUMPLE** con los criterios técnicos exigidos en las bases del llamado. En ese sentido se pasa a verificar la siguiente mejor oferta en precio, que corresponde a la presentada por el **CONSORCIO YGUAZU (CONSTRUCTORA HEISECKE S.A-TECO S.R.L)** la misma además de constituirse en la siguiente oferta más baja que **CUMPLE** con los requisitos técnicos requeridos, **CUMPLE** con los requisitos legales y económicos – financieros establecidos en el PBC, por lo que se configura como la más conveniente y por tanto susceptible de ser adjudicada en el presente Lote.

**LOTE 5**
Primeramente, se coteja que las firmas **TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA y BENITTO ROGGIO E HIJOS S.A.** cotizan los precios más bajos en el presente lote en ese orden respectivamente, no obstante, las firmas **NO CUMPLEN** con los criterios técnicos exigidos en las bases del llamado. En ese sentido se pasa a verificar la siguiente mejor oferta en precio, que corresponde a la presentada por el **CONSORCIO PUENTES PARAGUAY** (COMPAÑÍA SUDAMERICANA DE EMPRESAS ELECTRICAS Y OBRAS-CONCRET MIX S.A.) la misma además de constituirse en la siguiente oferta más baja que **CUMPLE** con los requisitos técnicos requeridos, **CUMPLE** con los requisitos legales y económicos – financieros establecidos en el PBC por lo que se configura como la más conveniente y por tanto susceptible de ser adjudicada en el presente Lote.

**LOTE 6**
Que, la firma **BENITTO ROGGIO E HIJOS S.A.** cotiza el precio más bajo en el **LOTE 6**, no obstante, el mismo **NO CUMPLE** con los criterios técnicos exigidos en las bases del llamado. En ese sentido se pasa a verificar la siguiente mejor oferta en precio, que corresponde a la presentada por la empresa **CONSTRUPAR S.A.,** la misma además de constituirse en la siguiente oferta más baja que **CUMPLE** con los requisitos técnicos requeridos, **CUMPLE** con los requisitos legales y económicos – financieros establecidos en el PBC por lo que se configura como la más conveniente y por tanto susceptible de ser adjudicada en el presente Lote.

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

Ing. Rodolfo Segovia Colman
Director de Vialidad

Ing. Rubén Andino Lozcano
Director
Dirección de Caminos Vecinales
M.O.P.C.

**LOTE 7**

Que, la firma **CONSTRUMAQ SUR S.R.L.** cotiza el precio más bajo en los lotes **3, 4 y 7**, no obstante, en base a lo indicado en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, la resulta más conveniente para esta Convocante Adjudicarla en el **LOTE 3**. En ese sentido se pasa a verificar las siguientes mejores ofertas en precio, que corresponde a las presentadas por la firma **BENITTO ROGGIO E HIJOS S.A.** quien **NO CUMPLE** con los requisitos de carácter técnicos solicitados en las bases de la presente licitación; y por la firma **SOTEC S.A.** quien además presenta la oferta más baja en precio en el **LOTE 2** por lo que, en base a lo indicado en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, *resulta más conveniente para esta convocante adjudicarla donde la diferencia con la segunda oferta más baja sea mayor.*

Conforme al análisis realizado, la siguiente mejor oferta en precio que **CUMPLE** con los requisitos técnicos requeridos pertenece a la presentada por el **CONSORCIO FELTEX (**CONSTRUCTORA FELDMANN S.A-CONSTRUTEX S.A) que además **CUMPLE** con los requisitos legales y económicos – financieros establecidos en el PBC por lo que se configura como la más conveniente y por tanto susceptible de ser adjudicada en el presente Lote

Por todo lo expuesto y teniendo en cuenta lo estipulado en el **artículo 28º** de la Ley Nº 2.051/03 que dispone*: **ADJUDICACIÓN.** Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas",* así como lo establecido en los artículos 58 al 63 del Decreto N° 21909/03, el Comité de Evaluación de Ofertas;

**RECOMIENDA:**

**1- ADJUDICAR,** el **LLAMADO MOPC N° 69/2021 "LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTES DE HORMIGÓN ARMADO EN VARIOS DEPARTAMENTOS DE LA REGIÓN ORIENTAL – 2DA. TANDA". ID Nº 400.854,** conforme al siguiente detalle:

| LOTE | OFERENTE | MONTO TOTAL (I.V.A. Incluido) |
|---|---|---|
| 1 | **BENITO ROGGIO E HIJOS S.A.** | Gs. **13.327.136.741** (Guaraníes Trece Mil Trescientos Veintisiete Millones Ciento Treinta y Seis Mil Setecientos Cuarenta y Uno) |
| 2 | **SOTEC S.A.** | Gs. **12.957.327.922** (Guaraníes Doce Mil Novecientos Cincuenta y Siete Millones Trescientos Veintisiete Mil Novecientos Veintidós) |
| 3 | **CONSTRUMAQ SUR S.R.L.** | Gs. **8.314.994.226** (Guaraníes Ocho Mil Trescientos Catorce Millones Novecientos Noventa y Cuatro Mil Doscientos Veintiséis) |
| 4 | **CONSORCIO YGUAZU** (CONSTRUCTORA HEISECKE S.A-TECO S.R.L) | Gs. **5.141.222.227** (Guaraníes Cinco Mil Ciento Cuarenta y Un Millones Doscientos Veintidós Mil Doscientos Veintisiete) |
| 5 | **CONSORCIO PUENTES PARAGUAY** (COMPAÑÍA SUDAMERICANA DE EMPRESAS ELECTRICAS Y OBRAS-CONCRET MIX S.A.) | Gs. **6.773.344.217** (Guaraníes Seis Mil Setecientos Setenta y Tres Millones Trescientos Cuarenta y Cuatro Mil Doscientos Diez y Siete) |
| 6 | **CONSTRUPAR S.A.** | Gs. **6.900.862.126** (Guaraníes Seis Mil Novecientos Millones Ochocientos Sesenta y Dos Mil Ciento Veintiséis) |
| 7 | **CONSORCIO FELTEX** (CONSTRUCTORA FELDMANN S.A-CONSTRUTEX S.A) | Gs. **7.864.137.069** (Guaraníes Siete Mil Ochocientos Sesenta y Cuatro Millones Ciento Treinta y Siete Mil Sesenta y Nueve) |

**2-** Elevar el presente Dictamen al Gabinete del Señor Ministro, a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la correspondiente Resolución Ministerial, salvo mejor parecer.

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

**MIEMBROS**

Ing. Rodolfo Segovia Colmar
Director de Vialidad

Ing. Rubén Andino Lezcano
Director
Dirección de Caminos Vecinales
M.O.P.C.